

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs: Administración, 2717630 Talleres, 2713836, Apartado 937.—Horario de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría General.—Sección de Fomento

Habiendo solicitado don Manuel Martínez (Ingeniería y Construcción), contrato de estudio de reconocimiento geológico de los terrenos a ocupar por el acceso en proyecto desde la N-IV al camino vecinal de Parla a Pinto, la resolución de la fianza correspondiente, que pone en público conocimiento para que quienes creyeran tener algún derecho extinto al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 27 de agosto de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—37.067)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### LICITACION PUBLICA

Objeto: Concurso-subasta de obras de enajenamiento de pinos en la Casa de Campo.

Tipo: 12.499.017 pesetas.

Plazos: Cinco meses para la ejecución y un año de garantía.

Plazos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 142.496 pesetas; definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), en posesión de ..... con domicilio en ..... cantidad número ..... enterado de los plazos de condiciones y presupuesto a referirse en el concurso-subasta de obras de enajenamiento de pinos de la Casa de Campo, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por el precio respectivo a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia de fianza, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la

Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 25 de agosto de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—37.061)

### Recaudación Ejecutiva Municipal TERCERA ZONA.—UNIVERSIDAD

#### ANUNCIO DE SUBASTA

El Recaudador ejecutivo municipal de la Tercera Zona (Universidad) (calle de Alberto Aguilera, número 32, primero).

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo contra don Narciso Fernández Arnáez, por débitos al excelentísimo Ayuntamiento de esta capital del arbitrio de Radicación de los años 1977, 1978 y 1979, importantes de principal 17.280 pesetas, más 3.456 pesetas del 20 por 100 de recargo de apremio y 40.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos del procedimiento, en total 60.736 pesetas, se ha dictado con fecha 28 de agosto de 1980 la siguiente:

"Providencia.—Autorizada por el excelentísimo señor Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, con fecha 8 de octubre de 1979, la subasta de los derechos de traspaso y a traspasar embargados por providencia de 10 de marzo de 1978, en procedimiento administrativo de apremio, al deudor don Narciso Fernández Arnáez del local de negocio que en calidad de arrendatario ocupa en la calle de Blasco de Garay, número 66, dedicado a la actividad mercantil de venta de leche, cuyo arrendador es don Emilio de Miguel García, con domicilio en la calle de Fresnedillas, número 5, procedase a la celebración de la citada subasta el día 18 de septiembre de 1980, a las once horas, en el local de esta Recaudación, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 32, primero, y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción. Notifíquese esta providencia al deudor, así como al arrendatario de dicho local de negocio y anúnciese al público por medio de edictos, que serán fijados en los tablones de anuncios de la Junta Municipal del distrito de Chamberí y de esta Recaudación

y además se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme a lo dispuesto en los números 3 y 4 del artículo 136 del citado Reglamento."

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en la referida subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único.—Los derechos de traspaso y a traspasar del local de negocio que en calidad de arrendatario ocupa el deudor don Narciso Fernández Arnáez en la calle de Blasco de Garay, número 66, dedicado a la actividad mercantil de venta de leche, cuyo arrendador es don Emilio de Miguel García, con domicilio en la calle de Fresnedillas, número 5.

Tasación: 700.000 pesetas (setecientos mil pesetas).

Tipo de subasta: 466.666,66 pesetas (cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos).

2.º Que el mencionado local podrá ser examinado por aquéllos a quienes interese.

3.º Que todo licitador habrá de constituir, ante la mesa de subasta, fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en Arcas municipales si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

4.º El licitador que resulte rematante contraerá la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo durante el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el deudor, y que la aprobación del remate o adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días para que el arrendador, si así lo desea, pueda ejercitar el derecho de tanteo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35-1 de la ley de Arrendamientos Urbanos.

5.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

6.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubiertos.

7.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8.º Que en caso de no ser enajenados los mencionados bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda

durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

Madrid, 29 de agosto de 1980.—El Recaudador ejecutivo municipal (Firmado). (C.—1.437)

### ARBITRIO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS (PLUSVALIA)

#### EDICTO

Por el presente se requiere a las personas que a continuación se expresa, cuyo domicilio se desconoce, en su condición de interesados en los correspondientes expedientes incoados para exacción del arbitrio de Plusvalía, devengado por la transmisión de distintas fincas de este término municipal, para que comparezcan por sí o por mandatario en la oficina gestora de Plusvalía, calle del Plomo, número 14, primero, de nueve a trece horas, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al efecto de hacerse cargo de la notificación de la liquidación practicada por el importe que en cada caso se especifica, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin verificarlo se tendrá a aquéllas por notificadas, comenzando entonces a contar tanto el plazo de quince días para su utilización, en su caso, de los recursos pertinentes, como los plazos reglamentarios para ingreso de los respectivos importes.

Núm. expediente. — Persona interesada. Finca transmitida. — Periodo impositivo. Valor m2. al comienzo y fin periodo impositivo. — Incremento. — Tipo. — Importe liquidado

28.259-76.—Don Rafael Alba González. Pasaje del Paseo Imperial, 43, parcela.— 55-73. — 3.690-9.000. — 16.052.130. — 14 por 100.—2.367.163.

28.259-76.—Don Rafael Alba González. Pasaje del Paseo Imperial, 43, parcela.— 55-73. — 2.435-5.940. — 10.595.615. — 14 por 100.—1.565.055.

43.303-73.—Doña Rosario de Lapuerta Quintero. — San Agustín, 9. — 68-73.— 9.035-13.900. — 303.771. — 25 por 100. 79.740.

45.432-76.—Nersi, S. A.—Antonio Casero. — 44-74. — 854-4.271.—14.420.424. 18,5 por 100.—3.154.634.

49.735-73.—Análisis Financiero, S. A., y don Juan Pedro Capote Aquino y doña Concepción Urosa Centeno.—Sector Fuentelarreyna, zona A-1, parcela 10.—70-73. 2.800-3.500. — 1.340.591. — 30 por 100. 578.243.

68.582-73. — Doña Amelia Bermúdez Serrano.—Santa Isabel, 35, sexto centro izquierda. — 63-74. — 6.063-12.900. — 24.956.—22,5 por 100.—7.735.

104.962-73.—Santiago López, S. L.—Dulcinea, 50. — 50-74. — 2.210-8.500. — 1.999.277. — 19,5 por 100. — 409.352.  
 114.590-77. — Hemasa. — Antonio López, 140, tercero C. — 72-77. — 11.232-17.280. — 103.058. — 30 por 100. — 32.463.  
 151.258-70. — Don Alberto Martorell Miralles. — General Mola, 32, garaje. — 56-71. — 11.385-25.300. — 85.160. — 16 por 100. — 14.307.  
 151.259-70. — Don Bartolomé Sánchez Sánchez. — General Mola, 32, garaje. — 56-71. — 11.385-25.300. — 85.160. — 16 por 100. — 14.307.  
 163.182-75. — Incoma, S. A. — Sector Jaime el Conquistador, bloque V, quinto B. 67-75. — 5.200-8.000. — 152.908. — 30 por 100. — 48.166.  
 165.847-75. — Incoma, S. A. — Sector Jaime el Conquistador, bloque V, quinto E. 67-75. — 5.200-8.000. — 152.908. — 30 por 100. — 48.166.  
 196.011-75. — Don Francisco Sánchez Gómez, don José Palacios Ruiz y don Fermín Alonso Alonso. — Sitio Arcas de Perales, Chamartín, parcela. — 66-75. — 2.640-4.800. — 2.592.000. — 25 por 100. 680.400.  
 197.083-75. — Doña Josefa Montero Barderas, doña María Paz, don Enrique, doña María Pilar, don Jaime y doña Isabel Cortés Montero. — Francisco Huesca, 14, solar. 57-75. — 945-2.700. — 87.750. — 20,5 por 100. — 18.888.  
 197.083-75. — Doña Josefa Montero Barderas, doña María Paz, don Enrique, doña María Pilar, don Jaime y doña Isabel Cortés Montero. — Francisco Huesca, 14, solar. 61-75. — 1.269-2.700. — 71.550. — 22,5 por 100. — 16.904.  
 200.200-73. — Fesjer, S. A. — Paraje Entroarroyos, polígono Parque Orgaz, solar. 72-75. — 720-900. — 282.216. — 35 por 100. — 108.654.  
 105.277-75. — Vistasierra, S. A. — Barrio del Pilar, supermanzana 7, finca. — 62-72. 792-1.440. — 3.329.431. — 21 por 100. — 741.640.  
 105.277-70. — Vistasierra, S. A. — Barrio del Pilar, supermanzana 7, finca. — 62-72. 616-1.120. — 2.589.557. — 21 por 100. — 578.497.  
 114.591-77. — Hemasa. — Antonio López, número 140, local sótano. — 72-77. — 11.232-17.280. — 106.143. — 30 por 100. 33.435.  
 117.138-67. — Promociones Santiago, Sociedad Anónima. — Pilar de Zaragoza, parcela de terreno, frente al número 27. — 44-69. — 1.750-5.000. — 189.313. — 12 por 100. — 31.540.  
 117.138-67. — Promociones Santiago, Sociedad Anónima. — Pilar de Zaragoza, parcela de terreno, frente al número 27. — 55-69. — 3.000-5.000. — 116.500. — 18 por 100. — 29.113.  
 126.624-74. — Don Santiago Criado del Palacio. — Goitia, manzana 96, de la Ciudad Lineal L. E. E., núms. 6 y 7, parcela. 46-74. — 657-2.860. — 1.762.400. — 19 por 100. — 351.599.  
 126.624-74. — Don Santiago Criado del Palacio. — Goitia, manzana 96, de la Ciudad Lineal L. E. E., núms. 6 y 7, parcela. 46-74. — 598-2.600. — 1.601.600. — 19 por 100. — 319.519.  
 130.172-77. — Patronato de Casas del Ministerio de Educación y Ciencia. — Vegafra, 1, segundo B. — 70-77. — 2.527-3.888. — 1.263.559. — 30 por 100. — 358.019.  
 130.173-77. — Patronato de Casas del Ministerio de Educación y Ciencia. — Vegafra, núm. 1, garaje. — 70-77. — 2.527-3.888. — 29.057. — 30 por 100. — 9.153.  
 13.157-76. — Don Antonio González Jiménez. — Colombia, s.n., sexto C. — 64-76. 4.807-8.740. — 317.944. — 25 por 100. — 83.460.  
 146.427-73. — Don Juan García-Villaraco Díaz y doña Manuela López Castañón. — Travesía de San Mateo, 18, 2.ª derecha. — 64-74. — 6.539,50-11.890. — 142.216. — 25 por 100. — 49.458.  
 71.542-74. — Mobiliaria Gredos, S. A. — Avenida de Pío XII, núm. 2. — 46-74. — 1.511,79-6.573. — 149.558,76. — 19 por 100. — 38.901.  
 82.415-74. — Financiaciones Hispano-Belgas, S. A. — Avenida de la Osa Mayor, Aravaca, parcela. — 67-74. — 858-1.320. 649.757. — 30 por 100. — 212.173.  
 84.104-67. — Don Santiago Herrero Lorenzo. — Tierra de paraje "La Perla" (Va-

llecas). — 64-68. — 576-640. — 876.480. 20 por 100. — 184.061.  
 84.544-70. — Don Manuel López-Quiroga y Miguel. — Jacinto Verdagué, solar interior. — 65-71. — 1.950-3.000. — 243.275. 25 por 100. — 63.860.  
 84.770-67. — Doña María Asunción Balseiro Rodríguez. — Víctor Pradera, 64. — 42-68. — 3.120-10.400. — 2.058.420. — 10 por 100. — 216.134.  
 84.770-67. — Doña María Asunción Balseiro Rodríguez. — Víctor Pradera, 64. — 44-68. — 3.640-10.400. — 1.274.260. — 12 por 100. — 160.557.  
 84.770-67. — Doña María Asunción Balseiro Rodríguez. — Víctor Pradera, 64. — 61-68. — 8.320-10.400. — 98.020. — 14 por 100. — 14.409.  
 84.770-67. — Doña María Asunción Balseiro Rodríguez. — Víctor Pradera, 64. — 66-68. — 9.360-10.400. — 49.010. — 26 por 100. — 13.380.  
 85.447-77. — Inmobiliaria Solhogar, Sociedad Anónima. — Ciudad Puerta de Hierro, zona edificada, avenida Nueva Zelanda y calle Lateral de Pista, bloque 26, 170. 68-77. — 4.098-7.452. — 235.753. — 25 por 100. — 61.885.  
 86.332-70. — Don Fergus Redi Buckley. — General Mola, 33, garaje núm. 51. — 63-70. 12.880-18.400. — 62.376. — 14 por 100. 9.170.  
 101.512-70. — Don Sebastián de Arice y Oshea. — Avenida del Generalísimo, 18, cuarto. — 57-72. — 13.815-30.700. — 2.778.596. — 16 por 100. — 466.804.  
 102.185-70. — Doña Josefa Torres Montejo y doña Concepción Celeiro Pumarega. — Puerto de Lumbreras, solar. — 43-72. — 510-1.760. — 2.140.000. — 11 por 100. — 318.843.  
 214.260-73. — Herederos de don José Valera Ausín. — Avenida de Menéndez Pelayo, 20, quinto. — 75-79. — 43.881-54.852. — 75.590. — 35 por 100. — 27.780.  
 214.271-73. — Doña Milagros Gallego Cortés, don Manuel, don Javier, doña Mercedes y doña María Teresa Aznar Acedo. — Ayala, 4, cuarto derecha. — 52-75. — 6.105-16.500. — 437.942. — 12 por 100. — 107.734.  
 248.153-78. — Don Manuel Ros Massot. — Alcalde Sáinz de Baranda, 61, segundo B exterior. — 48-78. — 6.458-32.293. — 471.231. — 18,5 por 100. — 83.978.  
 10.056-79. — Urbanizadoras Unidas, Sociedad Anónima, y don Manuel Blanco Otero y otros señores. — Sitio Los Mochuelos, polígono 30, avenida de la Paz. 44-74. — 260-1.300. — 2.230.946. — 18,5 por 100. — 846.086.  
 Madrid, 14 de agosto de 1980. — El Secretario general, P. D., el Oficial Mayor (Firmado).  
 (O.—37.062)

## AYUNTAMIENTOS

### NAVACERRADA

**Anuncio de convocatoria de oposición**  
 En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión del día 6 del actual, se convoca oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General, que ha sido puesta a disposición del Ayuntamiento por la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.  
 La oposición se regirá por las bases y programa que figuran al final y que fueron aprobados por este Ayuntamiento en dicha sesión.  
 Navacerrada, a 25 de junio de 1980. — El Alcalde (Firmado).  
 Bases que han de regir la oposición libre para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General.  
 1.ª Objeto de la convocatoria. — Es el de la provisión, por oposición libre, de una plaza de Auxiliar de Administración General en este Ayuntamiento, dotada con el coeficiente 1,7, más pagas extraordinarias y demás emolumentos que le correspondan y puedan corresponderle.  
 2.ª Condiciones de los aspirantes. — Será necesario:  
 - Ser español, tener cumplidos dieciocho años, sin exceder de la edad para que falten, al menos, veinte años para la jubilación forzosa. Estar en posesión del título de Enseñanza Media Elemental o de Graduado Escolar o similar. En el su-

puesto de invocar un título equivalente, habrá de acompañar certificado del Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia. Carecer de antecedentes penales, haber observado buena conducta, no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de su función y no hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.  
 3.ª Instancias. — Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones de la base anterior y comprometerse a prestar el juramento o promesa a que se refiere el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.  
 Las instancias también podrán presentarse conforme al artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.  
 Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 300 pesetas, siendo satisfechas al presentar la instancia.  
 4.ª Admisión de aspirantes. — Expirado el plazo de admisión, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios, por plazo de quince días, para reclamaciones. Si las hubiere serán aceptadas o rechazadas por la correspondiente resolución que se notificará a efectos de reclamaciones. Si no las hubiere, la lista provisional, que será la anterior, se elevará a definitiva.  
 5.ª Tribunal calificador. — El Tribunal calificador estará constituido conforme al artículo 235-1 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local. Este Tribunal, cuyo nombramiento recabará la Alcaldía, se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios y podrá actuar con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros.  
 6.ª Comienzo y desarrollo de la oposición. — El orden de actuación de los opositores se verificará mediante sorteo, cuya lista se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios y los ejercicios de la oposición se verificarán al transcurrir dos meses, por lo menos, del anuncio. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, se hará público por los mismos medios para lo que serán convocados en el anuncio, pudiéndose hacer también personalmente.  
 7.ª Ejercicios de la oposición. — Serán tres obligatorios y uno voluntario y, aquellos, eliminatorios.  
 Primer ejercicio: Copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que señale el Tribunal, con velocidad mínima de 250 pulsaciones. Se calificará la limpieza, rapidez, exactitud y corrección.  
 Segundo ejercicio: Consistirá en contestar oralmente, y como máximo en treinta minutos, dos temas del programa, extraídos al azar.  
 Tercer ejercicio: Desarrollar por escrito, en sesenta minutos como máximo, un tema determinado por el Tribunal, con amplia libertad a su forma de exposición, para apreciar la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical y su práctica de redacción, siendo leído por el examinado.  
 Cuarto ejercicio: Este, de carácter voluntario. Consistirá en la toma taquigráfica de un dictado, a velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante cinco minutos. Leerá el ejercicio el opositor y se tendrá en cuenta, además de la rapidez, el menor número de errores.  
 8.ª Calificación. — Los tres ejercicios obligatorios se calificarán hasta un máximo de diez puntos, no pasando al siguiente si no alcanzan una media de cinco puntos. Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones y dividiendo el total por el número de asistentes al Tribunal, siendo el coeficiente la calificación definitiva. La puntuación por el ejercicio voluntario no sobrepasará el 10 por 100 del total de puntos de los tres ejercicios anteriores. El orden de clasificación se hará por la suma de las puntuaciones del conjunto.  
 9.ª Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento. — El Tribunal determinará en el acta la relación de aprobados por orden de pun-

tuación, considerándose con derecho a ocupar la plaza quien haya obtenido mayor puntuación. Este presentará en Secretaría, durante el plazo de treinta días los documentos acreditativos de reunir las condiciones de la base segunda (certificado de nacimiento, copia autenticada o fotocopia del título alegado, junto con éste para compulsa, certificado negativo de antecedentes penales; de conducta, de la Alcaldía de su residencia; declaración jurada de no tener causa de incapacidad, certificado de no padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el cargo). Quienes tuvieren la condición de funcionarios, presentarán certificado del Jefe de su dependencia, de que reúnen todas y cada una de las circunstancias anteriores, y no estarán obligados a presentar los otros documentos.  
 Si dentro del plazo fijado no presentara estos documentos, quedará eliminado y se pasará el turno al opositor que le siga en puntuación, y así sucesivamente, sin perjuicio de la responsabilidad a exigir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición, si la falta de presentación de documentos obedeciera a no reunir las debidas condiciones.  
 La Alcaldía dará cuenta de la propuesta y demás vicisitudes al Ayuntamiento para que este organismo proceda al nombramiento correspondiente. El nombrado tomará posesión en término de treinta días a su notificación. Si no toma posesión quedará como cesante y pasará el turno al opositor que le siga en puntuación si mereció la calificación de aprobado y así sucesivamente hasta lograr el nombramiento o, en su caso, convocar nueva oposición si no hubiera opositores aprobados.  
 10. Incidencias. — El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.  
**Programa mínimo para el ingreso en el Subgrupo de Auxiliares de Administración General de las Corporaciones Locales**  
 I. Principios de Derecho Político y Constitucional:  
 1. El Estado. — Territorio, población y poder.  
 2. La división de poderes. — Funciones y poderes del Estado.  
 3. La Constitución. — El poder constituyente.  
 4. Las Leyes Fundamentales Españolas. — Estudio especial de la Ley Orgánica del Estado.  
 5. Las Cortes Españolas.  
 6. La organización judicial española.  
 II. Principios de Derecho Administrativo:  
 7. La Administración Pública y el derecho administrativo.  
 8. Fuentes de Derecho Administrativo. — Leyes y Reglamentos.  
 9. Las personas jurídicas públicas. — Personas públicas, territoriales, corporativas e institucionales.  
 10. El acto administrativo. — Principios generales del Procedimiento Administrativo. — Fases del procedimiento.  
 11. Aspectos jurídicos de la organización administrativa. — Concepto de órgano. — Jerarquía administrativa. — La competencia administrativa. — Desconcentración y delegación.  
 12. Los órganos superiores de la Administración Central española. — El Presidente y Vicepresidente del Gobierno y sus Comisiones Delegadas. — Los Ministros.  
 13. Los órganos periféricos de la Administración Central Española. — Los Gobernadores civiles.  
 14. Las Comisiones de Servicios Técnicos. — Delegaciones y servicios periféricos de la Administración Central. — El Alcalde como Delegado del Poder central.  
 15. La Administración Institucional. Las Corporaciones públicas. — Los organismos autónomos.  
 III. Administración Local:  
 16. La Administración Local. — Concepto y evolución en España. — Entidades que comprende.  
 17. La provincia. — Organización y competencia de la provincia de régimen común. — Regímenes provinciales especiales.  
 18. El municipio. — Organización y competencia del municipio de régimen co-

mún. — Regímenes municipales especiales.

19. Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. — Clases. — Procedimiento de elaboración y aprobación.

20. Nociones generales del procedimiento administrativo local. — Los recursos administrativos contra las Entidades Locales. — La revisión de los actos administrativos locales por la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

21. Las normas de actividad de las Entidades Locales. — Los servicios públicos locales y sus modos de gestión.

22. Nociones generales de la Hacienda de las Entidades Locales. — El Presupuesto de las Entidades Locales.

23. Los órganos de gobierno provinciales. — La Presidencia de la Diputación Provincial. — El Pleno de la Diputación y las Comisiones Informativas.

24. Los órganos de gobierno municipales. — El Alcalde. — El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento. — Las Comisiones Informativas.

25. La organización de los servicios administrativos locales. — La Secretaría General. — Intervención y Depositaria. — Otros servicios administrativos.

26. Relaciones entre la Administración Central y Local. — Descentralización administrativa. — La tutela de las Corporaciones Locales.

27. Organismos centrales de la Administración Central competentes respecto a las Entidades Locales.

28. El control y fiscalización de la gestión económica y financiera de las Entidades Locales.

29. La función pública en general y los funcionarios de las Entidades Locales. — Organización de la función pública local. — Los grupos de funcionarios de Administración Especial y General de las Entidades Locales.

30. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. — Los derechos económicos. — La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local. (G. C.—8.257) (O.—36.947)

**MOSTOLES**

Convocatoria para proveer en propiedad, mediante concurso-oposición libre, dos plazas de Vigilantes, con arreglo a las siguientes

**B A S E S**

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de dos plazas de Vigilantes, encuadradas en el Subgrupo de Servicios Especiales de Administración Especial, dotadas con los emolumentos correspondientes al nivel de proporcionalidad tres, trienios, pagas extraordinarias, ayuda familiar y demás inherentes al cargo, con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Serán funciones de estos Vigilantes las propias del cargo en relación con los servicios municipales de abastecimiento de agua, a los que serán destinados los aspirantes aprobados, según las necesidades del servicio y sus aptitudes personales.

Tercera. Para tomar parte en la convocatoria se requiere ser, español y no haber incurrido en ninguno de los supuestos de los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local y reunir las demás condiciones que a continuación se expresan:

a) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los cincuenta y cinco.

b) No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite en el ejercicio del cargo.

c) Comprometerse a prestar juramento en forma legal.

Cuarta. Las instancias para tomar parte en la oposición se dirigirán al señor Alcalde-Presidente, en la que se ha de constar expresamente que el solicitante reúne las condiciones señaladas en la convocatoria anterior.

El plazo para presentación de las mismas, en la Secretaría General del Ayuntamiento o por alguno de los medios que establece el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicada la última de las dos publicaciones preceptivas en el "Boletín Oficial del Es-

tado" y BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias se ajustarán al modelo que se inserta como anexo en la presente convocatoria.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Comisión Municipal Permanente aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta. Tribunal calificador: El Tribunal calificador del concurso-oposición estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, o un miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado, el Concejal-Delegado de Interior, el Secretario del Ayuntamiento, un representante de la Dirección General de Administración Local y el funcionario responsable del Servicio de Abastecimiento de Aguas.

Secretario: El de la Corporación, o un funcionario del Cuerpo Técnico de Administración General en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos, que simultáneamente con los titulares habrán de designarse para el Secretario del Tribunal y Vocalías del mismo no delegables.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el del Estado, así como en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Sexta. Comienzo y desarrollo del concurso-oposición: Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se atenderá al orden de presentación de instancias.

La lista, con el número obtenido por cada aspirante, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y lugar en que habrá de tener lugar.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado y apreciado por el Tribunal.

Séptima. Comienzo de las pruebas: Fase de oposición. Para acreditar su aptitud, los aspirantes se someterán a la práctica de los siguientes ejercicios eliminatorios.

Primer ejercicio: Consistirá en un breve dictado y la resolución de un problema de aritmética elemental. El tiempo máximo para realizar estas dos pruebas será de sesenta minutos, concediéndose un tiempo mínimo para la resolución del problema de treinta minutos.

Segundo ejercicio: Prueba oral, consistente en una conversación, con el Tribunal, relacionada con el cargo a que aspiran, y los órganos de gobierno y procedimiento legal seguido por la Administración Municipal, según temario anexo a esta convocatoria.

Tercer ejercicio: Prueba práctica, redacción de una parte de incidencias relativo al trabajo que se desarrolle y dirigido al inmediato superior.

El tiempo a emplear para cada uno de estos dos ejercicios, segundo y tercero, será fijado prudencialmente por el Tribunal, no pudiendo ser inferior a quince minutos ni superior a una hora.

Fase de concurso:

Por cada año de servicio prestado a la Administración Local, 2 puntos.

Por cada seis meses de servicio prestado a la Administración Local, 1 punto.

Por cada tres meses de servicio prestado a la Administración Local, 0,5 puntos.

Octava. Calificación de los ejercicios: Estos ejercicios serán calificados de cero a diez puntos. El orden de calificación definitiva se obtendrá sumando la obtenida en cada uno de los ejercicios.

Los ejercicios se practicarán en llama-

miento único. Solamente en casos de excepción, y por motivos justificados a juicio del Tribunal, éste podrá examinar después de dicho llamamiento al aspirante que lo solicite antes de ser convocado en el turno único, pero en ningún caso podrá conceder otra prórroga.

La fecha, hora y lugar de comienzo de las pruebas serán publicadas por el Tribunal y deberá anunciarse con quince días de antelación, al menos, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos: Terminada la calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Comisión Municipal Permanente para que a la vista de la misma ésta realice los oportunos nombramientos. Al mismo tiempo, remitirá a dicho órgano, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingresar en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los candidatos propuestos presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base tercera, y que son:

a) Certificado de nacimiento, expedido en el Registro Civil correspondiente.

b) Declaración jurada de no hallarse incurrido en causa de incapacidad.

c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

d) Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u organismo público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Décima. Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que sigan de manera inmediata a los candidatos propuestos en función de la puntuación total obtenida en la oposición.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal Permanente, los candidatos propuestos deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; si no toman posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, decaerán en su derecho, excepto causa de fuerza mayor.

Undécima. Incidencias: El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Móstoles, a 17 de julio de 1980.—El Alcalde (Firmado).

**Modelo de instancia**

Htmo. Sr.:

Don ..... (nombre y apellidos), nacido el ..... en ..... provincia de ..... con domicilio en ..... provincia de ..... calle de ..... número ..... teléfono ..... de estado civil ..... con Documento Nacional de Identidad número .....

**EXPONE**

Que desea tomar parte en el concurso-oposición libre convocado por ese excelentísimo Ayuntamiento, por anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha ..... y en el "Boletín Ofi-

cial del Estado" de fecha ....., para proveer en propiedad dos plazas de Vigilantes, encuadradas en el Subgrupo de Servicios Especiales de Administración Especial. A tal efecto manifiesta:

a) Ser español.

b) Nacido el día ..... de ..... de .....

c) Que no padece enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

d) Que no se halla incurrido en las causas de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

f) Que si ingresa en el referido cargo se compromete a guardar fidelidad al Rey y estricto cumplimiento de las Leyes.

g) Alguna otra circunstancia conforme a la convocatoria.

Estima, por tanto, que reúne las condiciones establecidas, y respetuosamente suplica a V. I. admita la presente instancia, previo abono de los derechos correspondientes, y en su virtud tenga a bien declararle admitido a la práctica de los ejercicios del expresado concurso-oposición.

En ..... a ..... de ..... de ..... Ilustrísimo Señor Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Móstoles (Madrid).

**A N E X O**

Temas:

I. Organización Política Española. — La Constitución de 1978. — Las Cortes. El Gobierno. — Los Tribunales.

II. Administración Territorial Española. — Las Comunidades Autónomas. — La provincia.—El municipio.

III. Organización y funcionamiento del Ayuntamiento de Móstoles: El Alcalde, la C.M.P., el Pleno de la Corporación, Comisiones Informativas.

IV. Los funcionarios municipales: Los Cuerpos Nacionales. — Los técnicos de Administración General. — Administrativos. — Auxiliares. — Personal de Servicios Especiales. — Subalternos. — Los Servicios Técnicos Municipales.

V. Los servicios finalistas del Ayuntamiento. — Organización del Servicio de Abastecimiento de Agua del excelentísimo Ayuntamiento de Móstoles.

VI. Los servicios de seguridad: Policía municipal. — Servicio de Incendios.

VII. La Hacienda del Ayuntamiento de Móstoles. — El Presupuesto municipal: Clases, procedimiento de elaboración y aprobación.

VIII. Electricidad básica. — La instalación eléctrica en una estación de impulsión de agua potable.

IX. Normas de funcionamiento de una estación de impulsión de agua potable.

Este anexo corresponde a las dos plazas de Vigilantes, mediante concurso-oposición libre.

(G. C.—8.259) (O.—36.949)

Convocatoria para proveer en propiedad, mediante concurso-oposición libre, once plazas de operarios, con arreglo a las siguientes

**B A S E S**

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de once plazas de Operarios, encuadradas en el Subgrupo de Servicios Especiales de Administración Especial, dotadas con los emolumentos correspondientes al nivel de proporcionalidad tres, trienios, pagas extraordinarias, ayuda familiar y demás inherentes al cargo, con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Serán funciones de los Operarios las propias del cargo en relación con los servicios municipales a los que sean destinados los opositores aprobados, según las necesidades del servicio y sus aptitudes personales.

Tercera. Para tomar parte en la convocatoria se requiere ser español y no hallarse incurrido en ninguno de los supuestos de los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local y reunir las demás condiciones que a continuación se expresan:

a) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los cincuenta y cinco.

b) No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite en el ejercicio del cargo.

c) Comprometerse a prestar juramento en forma legal.

Cuarta. Las instancias para tomar parte en el concurso-oposición se dirigirán al señor Alcalde-Presidente, en la que se hará constar expresamente que el solicitante reúne las condiciones señaladas en la base anterior.

El plazo para presentación de las mismas, en la Secretaría General del Ayuntamiento o por alguno de los medios que prevee el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicada la última de las dos publicaciones preceptivas en el "Boletín Oficial del Estado" y BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias se ajustarán al modelo que se inserta como anexo en la presente convocatoria.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Comisión Municipal Permanente aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta. Tribunal calificador: El Tribunal calificador del concurso-oposición estará constituido en la siguiente forma: Presidente: El de la Corporación, o un miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado, el Concejal-Delegado de Interior, el Secretario del Ayuntamiento y un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El de la Corporación, o un funcionario del Cuerpo Técnico de Administración Local en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos, que simultáneamente con los titulares habrán de designarse para el Secretario del Tribunal y Vocales del mismo no delegables.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el del Estado, así como en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Sexta. Comienzo y desarrollo del concurso-oposición: Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se atenderá al orden de presentación de instancias.

La lista, con el número obtenido por cada aspirante, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y lugar en que habrá de tener lugar.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

Séptima. Comienzo de las pruebas: Fase oposición. Para acreditar su aptitud, los aspirantes se someterán a la práctica de los siguientes ejercicios eliminatorios.

Primer ejercicio: Consistirá en un breve dictado y la resolución de un problema de aritmética elemental. El tiempo máximo para realizar estas dos pruebas será de sesenta minutos, concediéndose un tiempo mínimo para la resolución del problema de treinta minutos.

Segundo ejercicio: Prueba oral, consistente en una conversación, con el Tribunal, relacionada con el cargo a que aspiran, y los órganos de gobierno y procedimiento legal seguido por la Administración Municipal, según temario anexo a esta convocatoria.

Tercer ejercicio: De carácter práctico, consistente en la realización de un tra-

bajo concreto propuesto por el Tribunal en relación con la materia propia del cargo u oficio al que aspiran.

El tiempo a emplear para cada uno de estos dos ejercicios, segundo y tercero, será fijado prudencialmente por el Tribunal, no pudiendo ser inferior a quince minutos ni superior a una hora.

Fase de concurso: Por cada año de servicio prestado a la Administración Local, 2 puntos.

Por cada seis meses de servicio prestado a la Administración Local, 1 punto.

Por cada tres meses de servicio prestado a la Administración Local, 0,5 puntos.

Octava. Calificación de los ejercicios: Estos ejercicios serán calificados de cero a diez puntos. El orden de calificación definitiva se obtendrá sumando la obtenida en cada uno de los ejercicios.

Los ejercicios se practicarán en llamamiento único. Solamente en casos de excepción, y por motivos justificados a juicio del Tribunal, éste podrá examinar después de dicho llamamiento al aspirante que lo solicite antes de ser convocado en el turno único, pero en ningún caso podrá conceder otra prórroga.

La fecha, hora y lugar de comienzo de las pruebas serán publicadas por el Tribunal y deberá anunciarse con quince días de antelación, al menos, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos: Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Comisión Municipal Permanente para que a la vista de la misma ésta realice los oportunos nombramientos. Al mismo tiempo, remitirá a dicho órgano, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los aspirantes que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los candidatos propuestos presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la base tercera, y que son:

a) Certificado de nacimiento, expedido en el Registro Civil correspondiente.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

d) Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u organismo público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Décima. Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentarán su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor del que siga de manera inmediata a candidatos propuestos en función de la puntuación total obtenida en el concurso-oposición.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal Permanente, los candidatos propuestos deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; si no toman posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, decaerán en su derecho, excepto causa de fuerza mayor.

Undécima. Incidencias: El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas

que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Móstoles, a 17 de julio de 1980.—El Alcalde (Firmado).

Modelo de instancia

Ilmo. Sr.:

Don ..... (nombre y apellidos), nacido el ..... en ..... provincia de ..... con domicilio en ..... provincia de ..... calle de ..... número ..... teléfono ..... de estado civil ..... con Documento Nacional de Identidad número .....

EXPONE

Que desea tomar parte en el concurso-oposición libre convocado por ese excelentísimo Ayuntamiento, por anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha ..... y en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha ..... para proveer en propiedad once plazas de Operarios, encuadradas en el Subgrupo de Servicios Especiales de Administración Especial. A tal efecto manifiesta:

- a) Ser español.
- b) Nacido el día ..... de ..... de .....
- c) Que no padece enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.
- d) Que no se halla incurso en las causas de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- f) Que si ingresa en el referido cargo se compromete a guardar fidelidad al Rey y estricto cumplimiento de las Leyes.
- g) Alguna otra circunstancia conforme a la convocatoria.

Estima, por tanto, que reúne las condiciones establecidas, y respetuosamente suplica a V. I. admita la presente instancia, previo abono de los derechos correspondientes, y en su virtud tenga a bien declararle admitido a la práctica de los ejercicios del presente concurso-oposición.

En ..... a ..... de ..... de ..... Ilustrísimo Señor Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Móstoles (Madrid).

A N E X O

Temas:

I. Organización Política Española. — La Constitución de 1978. — Las Cortes: El Gobierno. — Los Tribunales.

II. Administración Territorial Española. — Las Comunidades Autónomas. — La provincia.—El municipio.

III. Organización y funcionamiento del Ayuntamiento de Móstoles: El Alcalde, la C.M.P., el Pleno de la Corporación, Comisiones Informativas.

IV. Los funcionarios municipales: Los Cuerpos Nacionales. — Los técnicos de Administración General. — Administrativos. — Auxiliares. — Personal de Servicios Especiales. — Subalternos. — Los Servicios Técnicos Municipales.

V. Los servicios finalistas del Ayuntamiento.—Organización.

VI. Los servicios de seguridad: Policía municipal. — Servicio de Incendios.

VII. La Hacienda del Ayuntamiento de Móstoles. — El Presupuesto municipal: Clases, procedimiento de elaboración y aprobación.

Este anexo corresponde a las once plazas de Operarios, mediante concurso-oposición libre.

(G. C.—8.266) (O.—36.956)

Doña Esther Carbajo Balsa solicita autorización para la apertura de perfumería y artículos de regalo, en la avenida del Generalísimo, 13, local 10.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo máximo de diez días.

Móstoles, a 11 de agosto de 1980.—El Alcalde, P. A. (Firmado).

(G. C.—8.279) (O.—36.967)

Doña Iluminada de la Cruz González solicita autorización para la apertura de

cafetería y chocolatería, en el paseo de Arroyomolinos, 28.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo máximo de diez días.

Móstoles, a 11 de agosto de 1980.—El Alcalde, P. A. (Firmado).

(G. C.—8.278) (O.—36.966)

"Iberduero, S. A." solicita autorización para la apertura de centro de transformación, en la avenida Circunvalación, "Pinar de Móstoles, 2".

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo máximo de diez días.

Móstoles, a 13 de agosto de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.280) (O.—36.968)

Doña Celia Martín García solicita autorización para la apertura de bar, de cuarta categoría, en la calle del Pintor Velázquez, 30.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo máximo de diez días.

Móstoles, a 14 de agosto de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.337) (O.—36.997)

Doña Rosario Almagro Cabrera solicita autorización para la apertura de peluquería de señoras, en la calle de Alfonso XII, 6, primero D.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo máximo de diez días.

Móstoles, a 14 de agosto de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.338) (O.—36.998)

"Manuel Herrero Calvo, S. A." solicita autorización para la apertura de droguería-perfumería y artículos de regalo, en la calle de Santiago Vivas, 47.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo máximo de diez días.

Móstoles, a 19 de agosto de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.366) (O.—37.023)

Doña Elena Noya Martín solicita autorización para la apertura de droguería-perfumería, en la calle de Carlos V, 35.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo máximo de diez días.

Móstoles, a 19 de agosto de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.365) (O.—37.022)

Don Gabino Gómez García solicita autorización para la apertura de bar, de cuarta categoría, en la calle de Agustina de Aragón, 49.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo máximo de diez días.

Móstoles, a 20 de agosto de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.364) (O.—37.021)

Doña Joaquina Gutiérrez Gutiérrez solicita autorización para la apertura de academia taquimecanografía, en la calle de La Paz, 6.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo máximo de diez días.

Móstoles, a 20 de agosto de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.363) (O.—37.020)

Don Juan Manuel Pérez Calvo solicita autorización para la apertura de

de caballeros, en la calle de Isaac Peral, número 1.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo máximo de diez días.

Móstoles, a 21 de agosto de 1980.—  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.371) (O.—37.028)

Don Rodrigo y don Juan Muñoz Quiros solicitan autorización para la apertura de autoservicio de alimentación, en la avenida Olímpica, 10.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo máximo de diez días.

Móstoles, a 22 de agosto de 1980.—  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.373) (O.—37.030)

#### ALCALA DE HENARES

Doña Carmen Díaz Rodríguez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar-restaurante (ampliación), en la calle de Baza, número 11-12.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 18 de agosto de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.306) (O.—36.970)

Don Juan Manuel Antequera Fernández solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de frutos secos y comestibles (ampliación), en la galería comercial Nueva Alcalá, local 142.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 19 de agosto de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.308) (O.—36.972)

Don Sergio Rodríguez García solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bodega con chateo, en la calle de Cristóbal Colón, 1.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 19 de agosto de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.309) (O.—36.973)

Don Felipe Cobo Fernández solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de tienda de bricolage, en la calle de Lope de Figueroa, 3 (Urbanización "Santa Mónica").

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 19 de agosto de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.310) (O.—36.974)

Doña María del Carmen Higuera García solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, de cuarta categoría, en Pryconsa, A-13, local 51.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 20 de agosto de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.341) (O.—37.001)

### Magistraturas de Trabajo

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

##### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 4.851-2/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, a instancia de Antonio Ruiz Fernández, y otro, contra «Indeca Construcciones, S. A.», sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando como estimo las demandas formuladas por don Braulio Merino Moreno y don Antonio Ruiz Fernández, debo declarar y declarar improcedente los despidos de dichos demandantes decretados por la empresa «Indeca Construcciones, Sociedad Anónima», y, en consecuencia, debo condenar y condeno a esta última a que readmita a aquellos demandantes en las mismas condiciones que regían antes de producirse sus despidos y a que les abone los salarios dejados de percibir desde el 1.º de octubre de 1979 hasta que la readmisión tenga lugar, a razón de 34.000 pesetas mensuales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que de acuerdo con el Libro 3.º del vigente Procedimiento Laboral, Texto Articulado II de la Ley 24/1973, de 21 de junio, pueden interponer recurso de suplicación cuyo conocimiento corresponde al Tribunal Central de Trabajo, y que deberá ser anunciado por escrito o mediante comparecencia en la Secretaría de la Magistratura en el término de cinco días hábiles a contar del siguiente al de la notificación de sentencia, siendo indispensable, si el que recurre es el responsable de la condena, que al propio tiempo se presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente número 78.759, que a tal objeto tiene abierta la Magistratura en el Banco de España y el importe de la condena incrementada en un 20 por 100 y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (Orense, 20), cuenta número 72, el depósito de 250 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerle por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.

Y para que sirva de notificación a «Indeca Construcciones, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 29 de abril de 1980.—  
El Secretario (Firmado).  
(B.—4.868)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

##### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 5.935/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, a instancia de Asunción Navarro Ricote, contra «Colegio Virgen de la Paloma», sobre despido improcedente, con fecha 2-5-1980 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por doña Asunción Navarro Ricote, debo declarar y declaro improcedente el despi-

do de dicha demandante decretado por don Adolfo Ortega Cano, como representante del Colegio Virgen de la Paloma, condenando como condeno a este último a que readmita a la demandante, en las mismas condiciones que regían antes de producirse su despido y a que le abone los salarios dejados de percibir desde el 10 de diciembre de 1979, hasta que la readmisión tenga lugar, a razón de 35.000 pesetas mensuales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que, de acuerdo con el Libro 3.º del vigente Procedimiento Laboral, Texto Articulado II de la Ley 24/1976, de 21 de junio, pueden interponer recurso de suplicación cuyo conocimiento corresponde al Tribunal Central de Trabajo, y que deberá ser anunciado por escrito o mediante comparecencia en la Secretaría del a Magistratura en el término de cinco días hábiles a contar del siguiente al de la notificación de sentencia, siendo indispensable si el que recurre es el responsable de la condena que al propio tiempo se presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente número 78.759, que a tal objeto tiene abierta la Magistratura en el Banco de España el importe de la condena incrementada en un 20 por 100 y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (Orense, número 20), cuenta número 72, el depósito de 250 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don Adolfo Ortega Guirao, representante del «Colegio Virgen de la Paloma», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 2 de mayo de 1980.—El Secretario (Firmado).  
(B.—4.870)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

##### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 4.382-3-6/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, a instancia de Francisco Blázquez Erímia, y otros, contra «Parsac Construcciones, S. L.», sobre despido, con fecha 30-4-1980 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

El Ilmo. Sr. D. Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de esta Capital, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral que venía vinculando a la empresa «Parsac Construcciones, S. L.», con los productores demandantes, con efectos de la presente fecha, 30 de abril de 1980, y debía condenar y condenaba a la referida empresa a que abone a cada uno de los productores las siguientes sumas (la primera cantidad citada como resarcimientos de perjuicios, y la segunda, en concepto de indemnización complementaria):

A don Francisco Blázquez González, 10.000-264.000 pesetas; a don Francisco Blázquez Erímia, 11.000-276.000 pesetas; a don Esteban Arroyo Flores, 10.000-264.000 pesetas; a don Miguel Beltrán Vallejo, 11.000-276.000 pesetas; a don Esteban González Amarilla, 10.000-264.000 pesetas.—Dése traslado de la presente resolución al I.N.S.S. a los efectos previstos en el artículo 2, regla 4.ª de la O. M. de 15 de octubre de 1976.

Notifíquese este auto a las partes, advirtiéndoles que contra el mismo no cabe recurso alguno.—Así lo acordó, mandó y firma Su Señoría; doy fe.

Y para que sirva de notificación a la empresa «Parsac Construcciones, Sociedad Limitada», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 30 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).  
(B.—4.872)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

##### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 5.680-86/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, a instancia de María José Castillo Villalón, y otros, contra «Producciones Audiovisuales, Sociedad Anónima», sobre cantidad, con fecha 25 de abril de 1980 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando como estimo las demandas origen de estos autos, debo condenar y condeno a la empresa Producciones Audiovisuales, S. A., a que abone a cada uno de los demandantes las siguientes sumas: A doña María José Castillo Villalón, 30.300 pesetas; a doña Carmen León Conde, 110.800 pesetas; a doña Josefina Berrios Saavedra, 49.550 pesetas; a don Omar César Augusto Rodríguez, 48.800 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que, de acuerdo con el Libro 3.º del vigente Procedimiento Laboral, Texto Articulado II de la Ley 24/1973, de 21 de junio, pueden interponer recurso de suplicación, cuyo conocimiento corresponde al Tribunal Central de Trabajo y que deberá ser anunciado por escrito o mediante comparecencia en la Secretaría de la Magistratura en el término de cinco días hábiles a contar del siguiente al de la notificación de sentencia, siendo indispensable si el que recurre es el responsable de la condena que al propio tiempo se presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente número 78.759, que a tal objeto tiene abierta la Magistratura en el Banco de España el importe de la condena incrementada en un 20 por 100 y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (Orense, núm. 20), cuenta número 72, el depósito de 250 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Producciones Audiovisuales, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 25 de abril de 1980. El Secretario (Firmado).  
(B.—5.288)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

##### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 5.151-56/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, a instancia de los demandantes don José Serrano Pascual, y cinco más, contra la empresa demandada «Embers, S. A.», sobre cantidad, con fecha 16 de mayo de 1980 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando íntegramente las demandas, excepto la formulada por don Pedro Alonso de Pedro, que sólo se estima parcialmente, debo condenar y condeno a la empresa «Embers, S. A.», a que abone a los demandantes las siguientes sumas: A don José Serrano Pascual, 66.458 pesetas; a don Pedro Alonso de Pedro, 66.458 pesetas; a don Alfonso Aquino Santiago, 58.950 pesetas; a doña Milagros Obeso Celeiro, 127.458 pesetas; a don Guillermo Alfredo Cots Bluma, 76.417 pesetas; a don Ignacio Velasco Alonso, 76.417 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que, de acuerdo con el Libro 3.º del vigente Procedimiento Laboral, Texto Articulado II de la Ley 24/1973, de 21 de junio, pueden interponer recurso de suplicación cuyo conocimiento corresponde al Tribunal Central de Trabajo, y que deberá ser anunciado por escrito o mediante comparecencia en la Secretaría de la Magistratura en el término de cinco días hábiles a contar del siguiente

te al de la notificación de sentencia, siendo indispensable si el que recurre es el responsable de la condena que al propio tiempo se presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente número 78.759, que a tal objeto tiene abierta la Magistratura en el Banco de España el importe de la condena incrementada en un 20 por 100 y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (Orense, núm. 20), cuenta número 72, el depósito de 250 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la empresa «Embers, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 16 de mayo de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.290)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 6 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos números 4.304-6/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, a instancia de Rosa María Martínez Hernández, contra «Burner, S. A.» e Interventores, sobre cantidad, con fecha 19-5-1980 se ha dictado sentencia «in voce», cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a «Burner, Sociedad Anónima», a que abone por los conceptos reclamados a doña Rosa María Martín Hernández, 15.059 pesetas y a don Tomás Moreno Hernández, 14.517 pesetas.—Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo. Por todo lo cual, Su Señoría Ilustrísima da por terminado el acto y por notificados de esta susentencia a los comparecientes y ordena redactar la presente que, leída, es conforme, y la firma Su Señoría Ilustrísima y los presentes en el momento de su lectura, conmigo el Secretario, que doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Burner, S. A.», y los Interventores Gregorio Mingot Conde y José Mansilla Corral, en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 19 de mayo de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.292)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 6 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos números 1.421-2/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, a instancia de Ricardo Escobar Pérez y Manuel Pérez Pérez, contra «Gartai, S. A.» («Garajes y Talleres Agroindustriales, Sociedad Anónima»), sobre cantidad, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando como estimo las demandas formuladas por don Ricardo Escobar Pérez y don Manuel Pérez, debo condenar y condeno a la empresa «Gartisa» («Garajes y Talleres Agroindustriales, S. A.») a que abone al primero 339.083 pesetas, y al segundo, 447.250 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que, de acuerdo con el Libro 3.º del vigente Procedimiento Laboral, Texto Articulado II de la Ley 24/1973, de 21 de junio, pueden interponer recurso de suplicación cuyo conocimiento corresponde al Tribunal Central de Trabajo, y que deberá ser anunciado por escrito o mediante comparecencia en la Secretaría de la Magistratura en el término de cinco días hábiles a contar del siguiente al de la notificación de sentencia, siendo indispensable si el que recurre

es el responsable de la condena que al propio tiempo se presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente número 78.759 que a tal objeto tiene abierta la Magistratura en el Banco de España el importe de la condena incrementada en el Banco de España el importe de la condena, incrementada en un 20 por 100 y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (Orense, núm. 20), cuenta número 72, el depósito de 250 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Gartai, S. A.» («Garajes y Talleres Agroindustriales, S. A.»), en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 27 de marzo de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.293)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 6 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 3.961/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, a instancia de Manuel Gómez Toril, contra Instituto Nacional de Previsión, e «Impermeabilizaciones Andaluzas, S. A.», sobre incapacidad, con fecha 22-4-1980 se ha dictado sentencia «in voce», cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda formulada por don Manuel Gómez Toril, debo condenar y condeno al I.N.S.S., como subrogado en las obligaciones del I.N.P. a que abone al demandante la suma de 58.212 pesetas en concepto de prestaciones económicas por incapacidad laboral transitoria derivadas de enfermedad común al incumplir la empresa «Impermeabilizaciones Andaluzas, S. A.», su obligación de pago delegado.—Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.—Por todo lo cual, Su Señoría Ilustrísima da por terminado el acto y por notificados de esta su sentencia a los comparecientes y ordena redactar la presente que, leída, es conforme y la firma Su Señoría Ilustrísima y los presentes en el momento de su lectura, conmigo el Secretario, que doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Impermeabilizaciones Andaluzas, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 22 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.296)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 6 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 5.656/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, a instancia de María Luisa González Sánchez, contra «Urfe, S. A.», rep. Vicente Urquijo Echevarría, sobre despido, con fecha 31-4-1980 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

El Ilmo. Sr. D. Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de esta capital, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral que venía vinculando a la empresa «Urfe, S. A.» con el productor doña María Luisa González Sánchez, con efectos de la presente fecha, 31 de marzo de 1980, y debía condenar y condenaba a la referida empresa a que abone a dicho productor las siguientes sumas: 135.000 pesetas como resarcimiento de perjuicios y 194.666 pesetas en concepto de indemnización complementaria.—Dese

traslado de la presente resolución al I.N.S.S. a los efectos previstos en el artículo 4.º de la O. M. de 15 de octubre de 1976.

Notifíquese este auto a las partes, advirtiéndoles que contra el mismo no cabe recurso alguno.—Así lo acordó, mandó y firma Su Señoría; doy fe.

Y para que sirva de notificación a la empresa «Urfe, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 31 de marzo de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.297)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 4.207/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Carmelo Madroñal Blanco, contra «S. A. de Instalaciones de Riegos por Aspersión» (S.A.I.R.A.), sobre despido, con fecha 14-12-1978 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debía declarar y declaraba extinguido el contrato de trabajo que unía al actor Carmelo Madroñal Blanco, con la empresa «S. A. de Riegos por Aspersión» («S.A.I.R.A.»), y, en consecuencia, debo condenar y condeno a esta empresa a que abone a dicho demandante las siguientes cantidades: A) En concepto de indemnización por extinción del contrato de trabajo al no haberse producido la readmisión, 52.000 pesetas. B) Y en concepto de salarios de tramitación, 127.484 pesetas.

Y para que sirva de notificación a «S. A. de Instalaciones de Riegos por Aspersión» («S.A.I.R.A.») en la persona de su representante legal, en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 17 de abril de 1980.—El Secretario, Esperanza Echeverría de Meer.

(B.—4.321)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 5.617/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de José Serrano Mesas, contra «Cohotel y Cored, S. L.», sobre despido, con fecha 23-2-1978 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debía declarar y declaraba extinguido el contrato de trabajo que unía al actor José Serrano Mesas con la empresa «Cohotel y Cored, Sociedad Limitada», y, en consecuencia, debo condenar y condeno a esta empresa a que abone a dicho demandante las siguientes cantidades: A) En concepto de indemnización por extinción del contrato de trabajo al no haberse procedido por la empresa a la readmisión, 50.000 pesetas. B) Y en concepto de salarios de tramitación, 77.678 pesetas.

Y para que sirva de notificación a «Cohotel y Cored, S. L.» (en la persona de su representante legal), en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 17 de abril de 1980.—El Secretario, Esperanza Echeverría de Meer.

(B.—4.322)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 4.279/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Pilar Pérez Díaz, contra Julio Santamaría Martínez, sobre despido, con fecha 17-10-1978 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debía declarar y declaraba extinguido el contrato de trabajo que unía al actor Pilar Pérez Díaz, con la empresa Julio Santamaría Martínez, titular de la empresa «Gestoría Santamaría», y, en consecuencia, debo condenar y condeno a esta empresa a que abone a dicho demandante las siguientes cantidades: A) En concepto de indemnización por extinción del contrato de trabajo, al no haberse producido la readmisión, 5.000 pesetas. B) Y en concepto de salarios de tramitación, 172.480 pesetas.

Y para que sirva de notificación a Julio Santamaría Martínez, «Gestoría Santamaría», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 17 de abril de 1980.—El Secretario, Esperanza Echeverría de Meer.

(B.—4.323)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 2.997/74, Ejec. 60/75, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Victoria Serrano Alvarado, contra «Herederos de doña Julia Pérez Toledo», y otros, sobre cantidad, con fecha 28-4-1980 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta; visto el estado en que se encuentran las presentes actuaciones seguidas contra el demandado José Luis Pérez de Toledo, requiriéndose a doña Filomena López Ortega, remanente de los bienes subastados, a fin de que dentro del término de tres días manifieste si ha recibido los bienes adjudicados y aporte del correspondiente resguardo de pago de los derechos reales, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin haber manifestación alguna, se dará la aplicación correspondiente a lo obtenido en la subasta y, en todo caso, continúese el procedimiento hasta su total efectividad.

Y para que sirva de notificación a doña Filomena López Ortega, en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 16 de abril de 1980.—El Secretario, Esperanza Echeverría de Meer.

(B.—4.324)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 1.078/79, Rec. 159/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de José Ramón Martínez de Osaba, contra el Instituto Nacional de Previsión, y otros, sobre desempleo, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando sólo en parte el recurso de suplicación interpuesto por el Instituto Nacional de Previsión contra sentencia de fecha 17 de mayo de 1979, dictada por la Magistratura de Trabajo número 8 de las de Madrid, en proceso seguido a instancia de José Ramón Martínez de Osaba y la Castrillo contra la citada entidad y la empresa «Minas de Atlántida, S. A.» («M.A.S.A.»), debemos declarar y declaramos que el pronunciamiento que se hace en el fallo recurrido queda completado con el reconocimiento del derecho del Instituto Nacional de Previsión a reintegrarse, en la forma legalmente prevista, de la empresa demandada del importe de lo abonado por aquél al actor por el concepto del Subsidio de Desempleo a que se contrae la demanda, confirmándose en todo lo demás el fallo recurrido.

Y para que sirva de notificación a «Mina Atlántida», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 18 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.325)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 1.072/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Gonzalo Ramírez Gutiérrez, contra «Timeca, S. L.», sobre cantidad, con fecha 15-4-1980 se ha dictado tasación, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Reintegro actos jurídicos, 500 pesetas.—Derechos Magistratura. Ejecución. Artículo 1.º, 86-87, Aranceles, 159. Incidente tasación, 200. Anotación y cancelación de embargo, 400. Registro, Disposición General, 11.º, 50. Disposición común 4.º, 1.500. Honorarios Perito, 60.000. Pólizas Mutuarias, 500. Correo certificado, 200. Soberano para exhorto de Córdoba, 40.491. Pagado al actor, 515.740. Total recibido de Magistratura de Cáceres, 635.740 pesetas. Firmado. El Secretario Ilustrísimo Sr. García Calvo. Madrid, 21 de abril de 1980.—De la anterior tasación dese vista a la parte ejecutiva por término de tres días, transcurridos los cuales, dese el destino legal a las partidas que comprende. Lo doy fe. M/. Ante mí. Rubricados.—Diligencia: Seguidamente se cumple lo ordenado. Doy fe. Rubricado.

Y para que sirva de notificación a la empresa «Timeca, S. L.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 23 de abril de 1980.—El Secretario, Esperanza Echeverría de Meer.

(B.—4.326)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 1.159/79, Ejec. 77/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Juan Manuel García Mandado, contra «Bronces López Amo», sobre despido, con fecha 15-3-1980 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta; visto el estado en que se encuentran las presentes actuaciones seguidas contra «Bronces López Amo», en la persona de su propietario don Manuel López Amo, se decreta el embargo de las fincas que a continuación se relacionan, señaladas por el ejecutante Juan Manuel García Mandado, como propiedad de la demandada, a fin de responder de un principal de 235.000 pesetas de principal, más costas de 40.000 pesetas, presupuestadas provisionalmente para costas y gastos del procedimiento: Calle Juan Ollas, número 16, libro 506, tomo 370, folio 115, finca 8.101; calle Bravo Morillo, 116, libro 526, tomo 158, folio 231, finca 2.945; calle Avila, 11, libro 226, tomo 158, folio 192, finca número 2.942; calle Ríos Rosas, 10, libro 1455, tomo 1116, folio 121, finca número 38.603; calle Lérida, 14, libro número 879, tomo 656, folio 116, finca 20.724.

Notifíquese este proveído a las partes y una vez firme, librese mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad con los insertos necesarios para la anotación del embargo.

Y para que sirva de notificación a «Bronces López Amo» - don Manuel López Amo, en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 22 de abril de 1980.—El Secretario, Esperanza Echeverría de Meer.

(B.—4.327)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 5.508/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo

número 8 de Madrid, a instancia de José L. Hernández de Santos, contra «Naporame, S. A.», sobre cantidad, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a «Naporame, S. A.», a que abone por los conceptos reclamados a José Luis Hernández de Santos, la cantidad de 37.043 pesetas.—Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.—Por todo lo cual, Su Señoría Ilustrísima da por terminado el acto y por notificados de esta su sentencia a los comparecientes y ordena redactar la presente que, leída, es conforme y la firma Su Señoría Ilustrísima y los presentes en el momento de su lectura, conmigo el Secretario, que doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Naporame, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 14 de abril de 1980.—El Secretario, Esperanza Echeverría de Meer.

(B.—4.328)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos números 5.412-21/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Jesús Arroyo Vega, y otros, contra «Informática Yaves», sobre cantidad, se ha dictado sentencia «in voce», cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a «Informática Yaves», en la persona de su titular Miguel Gutiérrez Jiménez, a que abone por los conceptos reclamados: A don Jesús Arroyo Vega, 81.233 pesetas; a doña Carmen Casado Díaz, 81.233 pesetas; a don Antonio Martínez García, 81.233 pesetas; a don Juan Manuel Rebollo Barba, 85.037 pesetas; a don Luis Fernando Montero Sánchez, 81.233 pesetas; a don José Luis Tolmo Suárez, 81.233 pesetas; a don Javier Pascual García, 81.233 pesetas; a don Luis Miguel Merinero Díaz, 81.233 pesetas; a don Jesús Ángel Pérez González, 81.233 pesetas, y a don José Manuel Martínez Ruiz, 81.233 pesetas.—Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo. Por todo lo cual, Su Señoría Ilustrísima da por terminado el acto y por notificados de esta su sentencia a los comparecientes y ordena redactar la presente que, leída, es conforme y la firma Su Señoría Ilustrísima y los presentes en el momento de su lectura, conmigo, el Secretario, que doy fe.

Y para que sirva de notificación a Miguel Gutiérrez Jiménez («Informática Yaves»), en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 14 de abril de 1980.—El Secretario, Esperanza Echeverría de Meer.

(B.—4.329)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos números 326-33/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Soledad Beltrán Esteban, y siete más, contra Antonio Soldevilla Quintela, sobre cantidad, se ha dictado sentencia «in voce», cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a Antonio Soldevilla Quintela, a que abone por los conceptos reclamados a Soledad Beltrán Esteban, Ana María Monasterio Rey, Rosa María Sánchez Sánchez,

Mariano Manganero Maldonado, en representación de su hija Pilar Manganero Pérez, Joaquín Martínez Marín, en representación de su hija Isabel Martínez Fernández, Eusebio Fernández Fernández, en representación de su hija María Isabel Fernández Sánchez, Frutos González García, en representación de su hija Eugenia González Fernández y Dionisio Enjuto Pérez, en representación de su hija Rosario Enjuto López, la cantidad de 81.032 pesetas a cada una de las actoras.—Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el artículo 68, así como el 153 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Antonio Soldevilla Quintela»; en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 22 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.519)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 254/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Rosario Ponce Castro, contra «Servicio Técnico de Alimentación», sobre cantidad, se ha dictado sentencia «in voce», cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a «Servicio Técnico de Alimentación», a que abone por los conceptos reclamados a Rosario Ponce Castro, la cantidad de 41.800 pesetas.—Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como en 153 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.—Por todo lo cual, Su Señoría Ilustrísima da por terminado el acto, ordenando notificar esta su sentencia y redactar la presente que, leída es conforme y la firma Su Señoría Ilustrísima y los comparecientes que quedan notificados de la anterior sentencia, conmigo, el Secretario, que doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Servicio Técnico de Alimentación», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 22 de abril de 1980.—El Secretario, Esperanza Echeverría de Meer.

(B.—4.521)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 5.527/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Angeles Molpeceres Santos, y otros, contra «Servicios y Distribuciones, Sociedad Anónima», sobre plantilla, con fecha 18-2-1980 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la resolución con valor de demanda, debo condenar y condeno a la empresa «Servicios y Distribuciones, S. A.», a que abone a los trabajadores afectados las siguientes cantidades: a don Fernando Hernández Burón, 179.637,40 pesetas; a don Francisco García Ruiz, 172.369,80 pesetas, y a don José María González Manzano, 220.991 pesetas.

Y para que sirva de notificación a «Servicios y Distribuciones, S. A.» (en la persona de su representante legal), en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 5 de mayo de 1980.—El Secretario, Esperanza Echeverría de Meer.

(B.—4.874)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos números 3.997-400/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Antonio López Miñano, y otros, contra Viuda de Inocencio León, y otros, sobre despidos, con fecha 23-2-1980 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia. Magistrado, Ilmo. Señor García Calvo.—Madrid, 23 de febrero de 1980.

Da cuenta; visto el estado en que se encuentran las presentes actuaciones, seguidas a instancia de Antonio López Miñano, y otros, contra Viuda de Inocencio León, en las personas de sus actuales titulares Antonio León López y Antonio López Rodríguez y, a fin de responder de un principal de 2.474.313 pesetas, más otras 500.000 pesetas presupuestadas para costas, se decreta el embargo de la vivienda sita en la calle de Pico Cejo, número 32, inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, al tomo 217, folio 16, finca 10.903, señalada por los demandantes como propiedad de la demandada.—Lo mando y firma Su Señoría, de que doy fe. M/. Firmado y rubricado. Ilegible. Ante mí. Firmado y rubricado. Ilegible. Diligencia: Seguidamente se cumple lo ordenado. Doy fe. Firmado y rubricado. Ilegible.

Y para que sirva de notificación a Viuda de Inocencio León, en las personas de sus titulares don Antonio León López y doña Antonia López Rodríguez, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 3 de mayo de 1980.—El Secretario, Esperanza Echeverría de Meer.

(B.—4.875)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 166/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Gerardo Sánchez Manquito, contra «Blesstron, Industria Electrónica, Sociedad Anónima», y otros, sobre despido, con fecha 8-4-1980, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declararaba extinguido el contrato de trabajo que unía al actor don Gerardo Sánchez Manquito con la empresa «Blesstron, Industria Electrónica, Sociedad Anónima» y «Nice Española, Sociedad Anónima», y, en consecuencia, debo condenar y condeno a estas empresas a que abonen a dicho demandante las siguientes cantidades: A) Como indemnización por la no readmisión, 207.613 pesetas. B) Y como salarios de tramitación, 110.726,80 pesetas.

Y para que sirva de notificación a «Blesstron Industria Electrónica, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 12 de mayo de 1980.—El Secretario, Esperanza Echeverría de Meer.

(B.—5.204)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 306/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Manuel López Moreno, contra Ana María Meana Díaz («FERPE»), sobre despido, con fecha 12-4-1980 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Manuel López Moreno contra la empresa Ana María Meana Díaz, debo declarar y declaro

nulo el despido del actor, y condeno a dicha empresa a que le readmita en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido, y a que le abone los salarios que hubiese podido devengar desde la fecha del despido hasta que tenga lugar la readmisión.

Y para que sirva de notificación a Ana María Meana Díaz («FERPE»), en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 12 de mayo de 1980.—El Secretario, Esperanza Echeverría de Meer.

(B.—5.205)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 5.349-51/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Ramiro Parra Jiménez, y otros dos, contra «Construcciónlest Griffo, S. A.», sobre despido, con fecha 13-3-1980 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguido el contrato de trabajo que unía a los actores, con la empresa «Construcciones Griffo, S. A.», y, en consecuencia, debo condenar y condeno a esta empresa que abone a dichos demandantes las siguientes cantidades: A) Como indemnización por la no readmisión a don Ramiro Parra Jiménez, 16.000 pesetas, a don Antonio Pérez Vicario, 14.000 pesetas, y a don Juan Sánchez Santos, 30.000 pesetas. B) Y como salarios de tramitación, 112.000 a cada uno de los actores.

Y para que sirva de notificación a «Construcciones Griffo, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 12 de mayo de 1980.—El Secretario, Esperanza Echeverría de Meer.

(B.—5.206)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 4.526-9/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Jesús M. Lastras González, y otros, contra José María Maldonado Nausía, sobre cantidad, con fecha 28-2-1980 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando las demandas, debo condenar y condeno al demandado José María Maldonado Nausía, a que abone a los actores las siguientes cantidades: a don Jesús Miguel Lastras González, 59.519 pesetas; a don Juan Antonio Mansilla, 89.599 pesetas; a don Angel Zamorano, 174.214 pesetas; y a don José Luis Santaella, 83.422 pesetas.

Y para que sirva de notificación a José Luis Santaella Enríquez, en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 12 de mayo de 1980.—El Secretario, Esperanza Echeverría de Meer.

(B.—5.207)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 488-9/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Purificación Vázquez Domínguez, más uno, contra «Hermin, S. A.», sobre cantidad, con fecha 8-5-1980 se ha dictado sentencia «in voce», cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a «Hermin, Sociedad Anónima», a que abone por los conceptos reclamados a María Purificación Vázquez Domínguez, la cantidad de 72.214 pesetas, y a Carmen Llopis González, la cantidad de 79.104 pesetas.

Y para que sirva de notificación a «Hermin, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 8 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.208)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 492/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de José Antonio Hernández Arranz, contra «Servicio Técnico de Alimentación, S. A.», sobre cantidad, con fecha 8 de mayo se ha dictado sentencia «in voce», cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a «Servicio Técnico de Alimentación, S. A.», a que abone por los conceptos reclamados a José Antonio Hernández Herranz la cantidad de 25.536 pesetas.

Y para que sirva de notificación a «Servicio Técnico de Alimentación, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 8 de mayo de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.209)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.846/77, Rec. 145/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Augusto García García, contra «César Films, S. A.», sobre pensión, jubilación, con fecha 14-4-1980 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por la Mutualidad Laboral de Actividades Diversas contra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número 8 de las de Madrid, de fecha 25 de noviembre de 1977, a virtud de demanda deducida por Augusto García García contra dicha Mutualidad y «César Films, S. A.», sobre jubilación, y, en su consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación a «César Films, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 8 de mayo de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.210)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.444/78, Rec. 49/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Francisco Zamora Hidalgo, contra «Trafos, S. A.», y otros, sobre accidente, con fecha 5-1-1980 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 5 de mayo de 1980.

Dada cuenta. Por recibida la anterior carta-orden de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, autos originales número 4.444/78, y certificación de lo resuelto por la Sala. Acútese recibó. Guárdese y cumpla lo dispuesto por la superioridad.

Notifíquese a las partes la llegada de las actuaciones.—Lo mandó y firma Su Señoría, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Trafos, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 9 de mayo de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.211)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.352/79, Ejec. 225/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Isidro Arcenegui Fernández, contra «Mc. Crory, S. A.», sobre despido, con fecha 28-7-1979 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debía declarar y declaraba extinguido el contrato de trabajo que unía al actor don José Ayuso Santamaría con la empresa «Mc. Crory, Sociedad Anónima», y, en consecuencia, debo condenar y condeno a esta empresa a que abone a dicho demandante las siguientes cantidades: A) Como indemnización por la no readmisión, 1.000.000 de pesetas. B) Y como salarios de tramitación, 270.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a «Mc. Crory, S. A.» (en la persona de su representante legal), en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 9 de mayo de 1980.—El Secretario, Esperanza Echeverría de Meer.

(B.—5.212)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.473/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de José Manuel Magallón Pradilla, contra «María Teresa Ortiz Vélez», sobre despido, con fecha 18-2-1980 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguido el contrato de trabajo que unía al actor don José Manuel Migallón Pradilla con la empresa María Teresa Ortiz Vélez, y, en consecuencia, debo condenar y condeno a esta empresa a que abone a dicho demandante, las siguientes cantidades: A) Como indemnización por la no readmisión, 2.000 pesetas; y B) Como salarios de tramitación, 245.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a María Teresa Ortiz Vélez, en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 12 de mayo de 1980.—El Secretario, Esperanza Echeverría de Meer.

(B.—5.213)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 5.509-26/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Isidro Salmerón, y otros, contra «Rotor Ibérica, S. A.», sobre cantidad, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando las demandas, debo condenar y condeno a la empresa «Rotor Ibérica, S. A.», y a los Interventores judiciales de la suspensión de pagos en su sola condición y calidad de tales Interventores, a que abonen a los actores las siguientes sumas: A) don Daniel Pozo Rubio, 133.403 pesetas; a don Basilio Vergara Lázaro, 133.962 pesetas; a don Pedro Navarro García, 189.296 pesetas; a don Angel Alonso González, 172.748 pesetas; a don Emilio Pozo Rubio, 169.518 pesetas; a don Alfredo Sanchidrián Ridaura, 163.841 pesetas; a don José Antonio Durán Hernández, 150.857 pesetas; a don Manuel Pérez Sánchez, 171.406 pesetas; a don Antonio Martínez García, 178.171 pesetas; a don Mauricio Cascajero Dombriz, 164.518 pesetas; a don Fernando Ardabiz Martínez, 168.750 pesetas; a don Luis Corbacho Sanz, 148.859 pesetas; a don Enrique Durán

Hernández, 174.188 pesetas; a don Ignacio Fariñas Esteban, 149.175 pesetas; a don Alfonso Reintero Fernández, 237.093 pesetas; a don Leonardo García Werner, 190.641 pesetas; a don Isidro Salmerón García, 156.067 pesetas; y a don Francisco Alarcón Fernández, 188.262 pesetas.

Y para que sirva de notificación a Mauricio Cascajero Dombriz, en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 12 de mayo de 1980.—El Secretario, Esperanza Echeverría de Meer.

(B.—5.214)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 5.328-31/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Julián Díaz Díaz, y otros, contra «A. R. Systems, SAE», sobre despido, con fecha 6-3-1980 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que desestimando las demandas presentadas por don Julián Díaz Díaz, don Francisco Abellán Jiménez, don Francisco González López y don José Luis Serrano Sánchez, debo absolver y absuelvo a la demandada «A. R. Systems, SAE», de las pretensiones deducidas en su contra.

Y para que sirva de notificación a Francisco González López, en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 12 de mayo de 1980.—El Secretario, Esperanza Echeverría de Meer.

(B.—5.215)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 5.328-31/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Julián Díaz Díaz, contra «A. R. Systems, SAE», sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que desestimando las demandas presentadas por don Julián Díaz Díaz, don Francisco Abellán Jiménez, don Francisco González y don José Luis Serrano Sánchez, debo absolver y absuelvo a la demandada «A. R. Systems, SAE», de las pretensiones deducidas en su contra.

Y para que sirva de notificación a Francisco Abellán Jiménez, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 12 de mayo de 1980.—El Secretario, Esperanza Echeverría de Meer.

(B.—5.216)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 12/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Alejandro García Oliva Barrientos, contra «Fibra Hispania», sobre rescisión de contrato, con fecha 31-3-1980 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando como estimó la demanda interpuesta por don Alejandro García Oliva Barrientos, contra la empresa «Fibra Hispania», debo declarar y declaro resuelto el contrato de trabajo existente entre el actor y la demandada; asimismo declaro el derecho del actor a que le sea abonada una indemnización como si se tratase de despido improcedente, en las siguientes cuantías: 85.000 pesetas, condenando a la empresa demandada a estar y pasar por dicha declaración y al pago de la mencionada indemnización.

Y para que sirva de notificación a «Fibra Hispania», en las personas de sus titulares don Luis Delgado y doña Isabel Villalba, en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 12 de mayo de 1980.—El Secretario, Esperanza Echeverría de Meer.

(B.—5.217)



## SALA SEGUNDA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

### EDICTOS

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Francisco Fernández Gonzalo y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 518 de 1980, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid en solicitud de asignación de coeficiente 1,7 como Oficial de Oficinas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 2 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—5.945)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José María Martín Villanueva y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 258 de 1980, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid en solicitud de asignación de coeficiente 1,7 como Oficial de Oficinas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 2 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—5.946)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Pedro Arellano de Diego y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 248 de 1980, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid en solicitud de asignación de coeficiente 1,7 como Oficial de Oficinas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 2 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—5.947)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Luis García Gallego y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 222 de 1980, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid en solicitud de asignación de coeficiente 1,7 como Oficial de Oficinas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 2 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—5.948)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Pedro Hernández Gil y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 710 de 1980, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid sobre percibo de extras de coeficiente de los recurrentes como Médicos de la Beneficencia municipal.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 9 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.195)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Fernando

Adam Rivas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 271 de 1980, contra la desestimación presunta por el Ayuntamiento de Las Rozas (Madrid) de las solicitudes formuladas por el recurrente en 30 de abril y 4 de mayo de 1979, en reclamación de una indemnización de 106.500 pesetas, importe de los perjuicios que se le habían irrogado, al tener que elevar el cerramiento de la finca de su propiedad, sita en la calle de Isaac Albéniz, número 12, de Las Matas, para dejarlo a la altura que tenía antes de que la referida Corporación llevara a cabo obras de pavimentación en la mencionada calle.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 24 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.530)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Isaac Caño Jiménez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 426 de 1980, contra acuerdo del Ayuntamiento de Colmenar de Oreja que le impone una multa de 5.000 pesetas por almacenar botellas de butano.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 19 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.572)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Francisco Salas García y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 231 de 1980, contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, de las solicitudes formuladas al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid en 16 de marzo, 25 de abril y 3 de mayo de 1979 sobre asignación del coeficiente 1,7 como Oficial de Oficinas, o subsidiariamente el 1,5 como Ayudante de Oficinas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 20 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.867)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Florentino Niño Humánez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 253 de 1980, contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, de las solicitudes formuladas el 16 y 30 de marzo, 2, 24 y 25 de abril de 1979 (denunciándose la mora posteriormente), sobre asignación del coeficiente 1,7 como Oficial de Oficinas, o subsidiariamente el 1,5 como Ayudante de Oficinas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 20 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.868)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Antonio Chaparro Fernández y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 243 de 1980, contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, de las solicitudes formuladas al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid en 16 y 30 de marzo de 1979 (denunciándose la mora posteriormente) sobre asignación del coeficiente 1,7 como Oficial de Oficinas, o subsidiariamente el 1,5 como Ayudante de Oficinas.

Lo que se hace público a los efectos

preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 20 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.869)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Fulgencio Romero Cáceres y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 227 de 1980, contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, de la solicitud formulada al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid en 16 de marzo de 1979 sobre asignación del coeficiente 1,7 como Oficial de Oficinas, o subsidiariamente el 1,5 como Ayudante de Oficinas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 19 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.870)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Rafael Blázquez Garrido y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 237 de 1980, contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, de las solicitudes formuladas por los recurrentes al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid en 16, 29 y 30 de marzo de 1979, sobre asignación del coeficiente 1,7 como Oficial de Oficinas, o subsidiariamente el 1,5 como Ayudante de Oficinas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 19 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.871)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Cipriano González Bernal y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 511 de 1980, contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, de las solicitudes formuladas por los recurrentes al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid el 16 y 30 de marzo, 2 de abril y 8 de mayo de 1979, sobre asignación del coeficiente 1,7 como Oficial de Oficinas, o subsidiariamente el 1,5 como Ayudante de Oficinas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 19 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.872)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña María Luisa Sánchez de Ocaña y Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 69 de 1980, contra resolución del ilustrísimo señor Delegado de los Servicios de Sanidad y Asistencia Social del Ayuntamiento de Madrid de 26 de junio de 1979, por la que se imponía una multa de 3.000 pesetas por supuestas molestias de dos perros propiedad de la recurrente, así como también contra la resolución de dicho Ayuntamiento de Madrid de 14 de noviembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 29 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.873)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Luis Solano Fleita se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 139 de 1980, contra acuerdo de la Excm. Diputación Provincial de Madrid de 18 de abril de 1979 sobre nombramiento de don Joaquín Visiedo Sáez como Jefe de Protocolo y Relaciones Públicas de dicha Corporación, así como también contra el acuerdo de 29 de noviembre de 1979 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 31 de marzo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.874)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por la Federación de Trabajadores Autónomos del Taxi de Madrid y provincia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 381 de 1980, contra el acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 28 de diciembre de 1979, en cuya virtud se acordó desestimar las impugnaciones que contra las normas de adjudicación de licencia de auto-taxi fueron formuladas durante el período de información pública por la recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 18 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.131)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Manuel Manzano Dámaso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 109 de 1980, contra el decreto del excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid de 31 de julio de 1979, que denegó al recurrente el abono de diferencias entre sus emolumentos y los de Podador.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 29 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.132)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Francisco Laso Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 706 de 1980, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid sobre elevación de las tarifas del Servicio de Descarga de los productos que concurren al Mercado Central.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 3 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.133)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Pedro Martínez García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 766 de 1980, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid sobre imposición de sanción de multa de cuatro días de haber por una falta grave.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 3 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.134)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por el Gobierno Civil de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 798 de 1980, contra acuerdo del Gobierno Civil de Madrid, suspendiendo el adoptado por el Ayuntamiento de Alcobendas en sesión plenaria celebrada el 20 de junio sobre aprobación de proyecto de pavimentación y arreglo de aceras en el casco urbano en tres fases.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 2 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.135)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 828 de 1980, contra acuerdo de la "Compañía Telefónica Nacional de España" de 11 de abril y 27 de mayo de 1980 sobre instalación de tendido telefónico aéreo frente a los números 64 y 68 de la calle Islas Hébridias.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 9 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.311)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Leopoldo Vázquez Hernández y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 105 de 1980, contra el acuerdo Pleno del Ayuntamiento de Madrid de 29 de noviembre de 1978, por el que se modificaron los acuerdos plenarios de 28 de abril de 1975 y 28 de mayo de 1976, reguladores del régimen de retribuciones complementarias, aplicables al personal del Servicio de Artes Gráficas municipales, que asigna a los oficiales de primera y segunda los niveles 8 y 7, respectivamente, a efectos de complemento de destino; así como también contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 4 de marzo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.312)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Saturnino Nieto Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 215 de 1980, contra el decreto del señor Alcalde-Presidente del ilustrísimo Ayuntamiento de Leganés (Madrid) de 23 de octubre de 1979, por el que se negó adoptar resolución sancionadora alguna contra el Guardia municipal adscrito a la plantilla del repetido Municipio don Angel Fernández Ruiz; así como también contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición formulado en escrito de 24 de septiembre de 1979.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 21 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.490)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**Juzgados de Primera Instancia**

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

Don Rafael Gómez - Chaparró Aguado, Juez de primera instancia número dos de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos juicio ejecutivo número cuatrocientos setenta y uno de mil novecientos setenta y siete, promovidos por la compañía "Lisbán, S. A. de Leasing", representada por el Procurador señor Llorens Valderrama, contra don José A. Jiménez Urrestarazu y don Avelino Tallacheche Pagoaga, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, en un solo lote, los bienes embargados a los demandados, obrantes en su poder, domiciliados en Eibar, calle Amana C, número catorce, segundo derecha, siguientes:

Una prensa friccionadora marca "Garmey", mod. PHG, 125; y

Un compresor marca "Samu".

Se ha señalado para que tenga lugar la subasta el día treinta de septiembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Que el tipo de subasta es de trescientas noventa mil pesetas, en que han sido tasados.

**Segunda**

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

**Tercera**

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarta**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.353)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 2 de esta capital, que en este Juzgado y con el número 1.784 de 1979, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por don Felipe Alfonso Laserna Perea, sobre declaración de ausencia legal de María de los Angeles Laserna Perea, natural de Alberca de Zancara (Cuenca), que tuvo su domicilio en Madrid, calle Badalona, 31, soltera, de 43 años, de donde se ausentó en el mes de junio de 1971, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por dos veces y con intervalo de 15 días, a los efectos legales y para cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante el Juzgado.

Madrid, 12 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.270)

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en resolución dictada en los autos de procedimiento hipotecario número mil setecientos quince de mil novecientos setenta y nueve, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte

de Piedad de Madrid, contra "Constructora de Pisos y Apartamentos Copasa, Sociedad Anónima", en reclamación de crédito hipotecario, tiene acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de hipoteca, la siguiente finca:

En Fuenlabrada. Edificio 17, polígono seis, parcela 62-B, número 38. Piso décimo letra B.—Ocupa una superficie construida aproximada de 82,13 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendero y cuarto de baño.—Linda: al frente, mesetas de planta, escalera, vivienda A de su misma planta y resto de finca matriz; derecha, entrando, resto de la finca matriz y edificio 17; izquierda, vivienda C de su planta, y fondo, resto de finca matriz.—Participación: 2,52 por 100.—Inscrita en el Registro de Getafe, tomo 3.219, folio 52, libro 268, finca número 21.003, inscripción tercera.—Precio de hipoteca: un millón quinientas cuarenta mil pesetas.

Haciéndose constar que para el acto del remate se ha señalado el día nueve de octubre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio.

Que no se admitirán posturas inferiores al mismo.

Que se pueden hacer posturas a calidad de ceder a tercero.

Que se aceptan las condiciones de la subasta y la titulación de la finca.

Que las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen.

Y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.360)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de los de esta capital, en el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria número ochocientos cuarenta y seis de mil novecientos ochenta-V, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga en concepto de pobre, contra don José Día Zamora, doña Consuelo Barba Díez, don Gonzalo González Madrigal y doña Consuelo del Pino Chicote, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

20.—Piso segundo centro o letra B del edificio "B", con fachada a la calle de Vitigudino, uno, con vuelta a la de Seis de Noviembre, de esta capital.—Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño, comedor, tres dormitorios y tres terrazas, una de ellas de servicio.—Ocupa una superficie de 98 metros y 58 decímetros cuadrados. Linda: frente, descansillo de la escalera; derecha, entrando, piso segundo derecha o letra A; izquierda, calle de su situación, y fondo, calle Seis de noviembre.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 523, folio 28, finca número 39.142, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, segunda planta, el día seis de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

**Primero**

Que el tipo de subasta es el de un millón setecientos doce mil pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no

admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

**Segundo**

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin la que no serán admitidos.

**Tercero**

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

**Cuarto**

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ninguna otra; y

**Quinto**

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a quince de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.359)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de los de esta capital, en el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria número mil quinientos cuarenta y dos de mil novecientos setenta y nueve-V, a instancia de don Domingo González Beltrán, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, en quiebra y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

En Cercedilla (Madrid), al sitio de Las Cuerdas, Alto de la Cuerda, señalada con el número 73 B, cuyos linderos son: por su fachada principal, al Noroeste, con el Camino de la Poza, en línea de 46 metros; al Oeste, con la calle siete, a la que también hace fachada, en línea de 32 metros, y al Sur, con parcela número 63, en línea de 33 metros. Afecta la figura de un triángulo, y ocupa una superficie de 528 metros cuadrados, encontrándose construida dentro de dicha parcela una edificación de una planta, con una superficie de 102 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 704, libro 48 de Cercedilla, folio 243, finca número 3.788, inscripción cuarta.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, segunda planta, el día siete de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

**Primero**

Que el tipo de subasta es el de un millón seiscientos mil pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

**Segundo**

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

**Tercero**

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

**Cuarto**

Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

**Quinto**

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.  
Dado en Madrid, a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.401)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, accidental Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo de este Juzgado, con el número mil ciento noventa y dos de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Matalúrgica de Santa Ana, S. A.", contra don Cecilio Laborda Aguerri, en reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, los siguientes bienes embargados al demandado:

Una máquina empacadora marca "New-Holland", mod. 1283 y número de bastimante en la cantidad de seiscientos cincuenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, el día veinticinco de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

## Primera

Servirá de tipo el de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

## Segunda

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos la cantidad del diez por ciento de su tasación, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes. Dado en Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.450)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado, actual Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número ochocientos setenta y uno de mil novecientos setenta y nueve-A, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Banca de Crédito a la Construcción, S. A.", contra "Empresa Naviera Sevilla, S. A.", sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado como de la propiedad de la entidad demandada, que a continuación se describe:

Buque Shelter portacontainers, "Construcción 216", del Astillero, de las siguientes características: Eslora entre pernos 46,5 metros.—Eslora total, 50,8 metros.—Manga, 14 metros.—Puntal, a cubierta superior, 7,70 metros.—Desplazamiento, 3,523,8 toneladas como shelter abierto.—El sistema de propulsión es un motor Diesel de 2.400 CV. El buque está construido con planchas y pernos de acero laminado "Martín Siemens" de 44/54 Kg/mm<sup>2</sup> de carga de rotura, con pintura roja, bronce naval, aluminio natural y conductores eléctricos de las características señaladas por el "Lloyd's Register of Shipping".—La calidad del buque será la primera, o sea, la más alta que se permita para buques de alta mar con la marca 100 de la Sociedad de Clasificación Internacional "Lloyd's Register of Shipping" y equipados con el material náutico exigible por las normas de la Subsecretaría de la Marina Mercante.—Inscrito en el Registro de Buques de Palma de Mallorca y Mercantil de Baleares, al tomo 50 del archivo, folio 213, libro uno de la Sección de Buques en Construcción, hoja número 29, inscripción primera.

Se ha señalado para el remate el día veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento treinta y cinco millones novecientos mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

No han sido presentados ni suplidos los títulos de propiedad de la embarcación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.415)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número quinientos setenta y ocho de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Alvarez Zancada, en nombre y representación de "Industrias Químicas Lowenberg, S. A.", contra don Luis Amigó, como titular de "Encuadraciones Amsa", se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, el bien mueble embargado al demandado que luego se dirá, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación que sirvió de base a la primera subasta, o sea, en la suma de ciento doce mil quinientas pesetas.

Una máquina plegadora para artes gráficas marca "Bremer-Leinzig", con motor acoplado de 3 CV., a 380 voltios.

Y para que tenga lugar la subasta se ha señalado el próximo día treinta de septiembre, a las doce horas, ante este Juzgado, advirtiendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Y para que conste expido el presente en Madrid, a once de junio de mil novecientos ochenta, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.390)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil ochocientos uno de mil novecientos setenta y nueve, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Grupos Madrileños de Alimentación", representado por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra don Daniel Fernández Díez, mayor de edad, de esta vecindad, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera, la finca hipotecada que se relacionará.

Para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día seis de octubre próximo, a las once

horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, diario "El Alcázar" y se fijará, además, en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes:

## Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Segundo

Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

## Tercero

Que la subasta, por ser la segunda, sea con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

## Cuarto

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

## Quinto

Que las cargas, censos y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Número 53.—Piso cuarto letra E, en la planta cuarta, que en orden de construcción es la sexta de la casa número 69, hoy 59, de la calle Infanta Mercedes, con fachada también a la calle de Lino. Comprende una superficie de 59 metros y 10 decímetros cuadrados, y consta de comedor, cocina, baño y varias habitaciones. Linda: por su frente, entrando, meseta y caja de escalera izquierda; derecha, entrando, patio derecha de la casa y finca número 20 de la calle Lino; izquierda, piso letra D de igual planta y patio del testero de la casa, y fondo, otra vez el patio del testero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de Madrid, al tomo 399, libro 308, folio 78, finca núm. 21.929, inscripción primera.

Tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca: tres millones quinientas mil pesetas.

Dado en Madrid, a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.429)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número cuatrocientos cuarenta y seis de mil novecientos setenta y siete, promovidos por la entidad "Urbamont, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, representada por el Procurador señor don Celso Marcos Fortin, contra don Fernando Gutiérrez Pérez, domiciliado en Villalba, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por segunda vez, los bienes muebles embargados al expresado demandado, que son los siguientes:

Los derechos de propiedad que correspondían al demandado sobre el apartamento-vivienda letra B de la planta cuarta del portal número siete de la Urbanización Parque de Sierra, de Villalba.

Fueron tasados pericialmente en la suma de 500.000 pesetas.

## Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, cuarta planta, de esta capital, a las once horas del día siete de octubre próximo.

Su tipo es el de trescientas setenta y cinco mil pesetas, que es el de la primera deducido el veinticinco por ciento.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Dado en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.352)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número quinientos dieciséis de mil novecientos setenta y seis, promovidos por la entidad "General de Financiación, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, representada por la Procurador señora doña María José Millán Valero, contra don Antonio López Argüelles, vecino también de esta capital, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por tercera vez, el vehículo embargado al demandado, que es el siguiente:

Un automóvil matrícula M-6433-Y, "Citroën", G. S. Club.

Se encuentra inscrito en la Jefatura de Tráfico de esta provincia, a nombre del propio demandado, cuyo domicilio en esta capital es calle de Tembleque, cuarenta y cuatro, primero D.

Fué tasado pericialmente en la suma de 145.000 pesetas.

## Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veinticinco de septiembre próximo, a las once horas.

Se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento por lo menos del tipo de la segunda subasta, que fué el de ciento ochenta mil setecientos cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Dado en Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.406)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número mil treinta y nueve de mil novecientos setenta y siete, promovidos por don Salvador Bacells Papiol, con domicilio en Barcelona, representado por el Procurador señor Requejo Pérez y Soto, contra don Angel Manzano Ballesteros, domiciliado en Madrid, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha, sacar a subasta pública, por segunda vez, los bienes muebles embargados al expresado demandado, que son los siguientes:

Una escopeta marca "FS-50877".

Una escopeta marca "FS-44271".

Una escopeta marca "FS-50791".

Fueron tasadas pericialmente en la suma de 150.000 pesetas.

## Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza

za de Castilla, cuarta planta, de esta capital, a las once horas del día treinta de septiembre próximo.

Su tipo es el de ciento doce mil pesetas, resultado de rebajar el veinticinco por ciento de la primera.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al treinta por ciento, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Dado en Madrid, a once de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.427)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número mil ciento veintisiete de mil novecientos setenta y siete, se tramita juicio ejecutivo promovido por el "Banco Peninsular, S. A.", con domicilio en Madrid, contra don Román Lizarriturri Travesedo, en reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento de tasación, la finca embargada a dicho deudor, que se describe así:

Urbana. Casa de campo denominada "Villa Loreaga", situada en la jurisdicción de la ciudad de San Sebastián y en la falda del Monte Iguelo, en terrenos segregados de la carería Marbil, radicante en el barrio del Antiguo; la casa ocupa una superficie de 183 metros 61 decímetros cuadrados y se compone de sótano, planta baja, piso primero y un segundo piso en parte abohardillado. El terreno restante en extensión de 3.695 metros 12 decímetros cuadrados, está destinado a jardines y huerta para uso de la propia finca, siendo por tanto la superficie total, incluyendo la que ocupa el edificio, de 3.878 metros y 73 decímetros cuadrados, lindando por el presente, entrando, o sea por el Este, con la carretera particular propiedad de la sociedad "Tellería Lerchendi"; por su derecha, entrando, o sea por el Norte, terrenos propiedad de la misma sociedad; por su izquierda, o sea por el Sur, en parte con terreno de la "Villa Pepita", propiedad de la repetida sociedad y en el terreno propiedad del señor Merry del Val, y por su espalda, por el Oeste, terrenos propiedad de los señores Ostolosa y Oyarbide.

Es en el Registro de la Propiedad II-II de San Sebastián la finca 5.947.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta, se ha señalado el próximo siete de octubre, y hora de las once, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dieciocho millones de pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento en que pericialmente fué tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Segunda**

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Cue los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, con los que deberán conformarse, sin derecho a exigir ningunos otros.

**Cuarta**

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; y

**Quinta**

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos ochenta, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.493-T)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número novecientos ochenta y nueve de mil novecientos setenta y ocho, promovidos por "Demag, Equipos de Obras, S. A.", representado por el Procurador señor Pinto, contra don Angel Blanco Terán, con domicilio en Cádiz, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha, sacar a subasta pública por primera vez, los bienes muebles embargados al expresado demandado, que son los siguientes:

Una excavadora hidráulica sobre orugas marca "Demag", modelo H-21-C, número 4960147 y fabricación número 7.975, valorada en 1.600.000 pesetas.

Se encuentran depositados en poder de don José López Bonilla, con domicilio en esta capital, calle Los Yébenes, número veintidós.

Fueron tasados pericialmente en la suma de un millón seiscientos mil pesetas.

**Fecha y condiciones de la subasta**

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, cuarta planta, de esta capital, a las once horas del día diecisiete de octubre próximo.

Su tipo es el de tasación.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Dado en Madrid, a quince de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.608)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

Por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de Madrid, en los autos que sobre suspensión de pagos número mil setecientos setenta y cuatro de mil novecientos setenta y nueve, se sigue en este Juzgado a instancia de la Compañía Mercantil "Gráficas Lorca, S. L.", representada por el Procurador señor Ortiz-Cañavate, se ha dictado el siguiente

**Auto**

En Madrid, a quince de julio de mil novecientos ochenta.

Dada cuenta; y, por evacuado el anterior dictamen del Ministerio Fiscal; y,

Resultando: Que por la Compañía Mercantil "Gráficas Lorca, S. L." y en su nombre y representación el Procurador señor Ortiz-Cañavate, se me presentó escrito por el que solicitaba que disponiendo su poderdante de líquido disponible para responder de las obligaciones contraídas ante sus acreedores y estando en condiciones de liquidar sus deudas, solicitaba se le tuviera por desistida y apartada a dicha entidad del presente expediente de suspensión de pagos.

Resultando: Que de dicho escrito se dió traslado por término de tres días al Ministerio Fiscal el que ha evacuado di-

cho traslado en el sentido de que nada tenía que oponer al desistimiento formulado por la entidad suspensa.

Considerando: Que en su consecuencia, procede por todo ello tener por desistida y apartada con las costas a la entidad suspensa la Compañía Mercantil "Gráficas Lorca, S. L.", del presente expediente de suspensión de pagos, cesando en sus cargos los interventores judiciales nombrados y suspendiéndose la junta que venía acordada.

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se tiene a la entidad suspensa la Compañía Mercantil "Gráficas Lorca, Sociedad Limitada", por desistida y apartada del presente expediente de suspensión de pagos, con las costas, cesando en su consecuencia los señores interventores judiciales nombrados y suspendiéndose, en consecuencia, la junta general de acreedores que venía señalada en este expediente para el día veintiocho de los corrientes.

Publíquese esta resolución por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se publicarán en los "Boletines Oficiales" del Estado, de esta provincia y diario local "El Alcázar", expidiéndose al efecto los despachos oportunos que se entregarán al Procurador referido para su diligenciamiento.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de Madrid, doy fe.—Gabriel González.—Ante mí: Higinio González. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a quince de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—27.495-T)

**JUZGADO NUMERO 18**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, en juicio ejecutivo número mil trescientos cincuenta y uno de mil novecientos setenta y nueve-B, seguido a instancia de "Trema-Osnur, Sociedad Anónima", contra don Juan Manuel Olivera Guijarro, se anuncia por la presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de los bienes muebles que al final se expresarán.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, quinta planta, de esta capital, el día siete de octubre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que dichos bienes salen a subasta por segunda vez y por la cantidad de doscientas sesenta y dos mil quinientas pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate podrá hacerse en calidad de cederle a un tercero.

**Bienes que salen a subasta**

Un furgón marca "Sava", modelo J-4, matrícula M-1739-BB.

Dado en Madrid, a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.383)

**JUZGADO NUMERO 18**

**EDICTO**

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número mil doscientos veinte de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Distribuciones Varma, S. A.", representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, contra don Ursiquio González Carlon, mayor de edad, con domicilio hoy en calle Cabo y Nicolás Mur, uno,

sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado a instancia de la parte ejecutante sacar a venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dicho demandado y que a continuación se relacionan, habiéndose señalado para que dicha subasta tenga lugar el día cuatro de octubre próximo, y hora de las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera**

Que los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Una vitrina frigorífica marca "Vedereca", de dos metros por un metro, aproximadamente, sin marca visible.

Un armario de cocina, industrial, marca "Vedereca", frigorífico, de tres metros por dos metros, con seis puertas, sin número visible; y

Un lavavajillas industrial marca "Goldend", sin número visible.

**Segunda**

Cue para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea, ciento cuarenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas.

**Tercera**

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Y para su publicación con la antelación debida en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.494-T)

**Juzgados de Distrito**

**JUZGADO NUMERO 22**

**EDICTO**

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez de Distrito titular del número veintidós de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición número doscientos ocho de mil novecientos setenta y ocho, instados por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en nombre de la comunidad de propietarios de la calle Illescas, número ciento cuarenta y tres, contra don Julio Cosano Fernández, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de ocho días y en el precio, digo, y sin sujeción a tipo, los bienes embargados al demandado, bajo las siguientes

**Advertencias y condiciones**

**Primera**

Para que tenga lugar el remate se señala el día dieciséis de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Prim, número nueve, segundo.

**Segunda**

Para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de la tasación que sirvió de base a la segunda subasta, es decir, de la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas.

**Tercera**

Los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para cuantos deseen intervenir en la subasta, debiendo conformarse con los mismos sin exigir otro título de propiedad.

**Cuarta**

Los bienes se encuentran depositados en la persona de don Felipe Martínez Pérez, en la calle de La Palma, once, de esta capital.

**Relación de bienes**

Una máquina marca "Rioby", 35 x 50, offset, número 480 D-1-6694, que fué tasada pericialmente en la cantidad de pesetas 300.000.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a siete de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—27.607)

## Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

### JUZGADO NUMERO 2

Por medio del presente se cita a Inocencio Barrallo Casado, con paradero desconocido, a fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, el día 24 de septiembre, a las once y quince de su mañana, para la celebración del juicio verbal de faltas núm. 1.223 de 1979, que se sigue por lesiones y daños, con el apercibimiento de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—7.390)

Por medio del presente se cita a Florentina Díaz Valdés, con paradero desconocido, a fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, el día 24 de septiembre, a las once de su mañana, para la celebración del juicio verbal de faltas núm. 1.153 de 1979, que se sigue por lesiones, con el apercibimiento de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—7.391)

Por medio del presente se cita a Domingo Rose Vaquero y Pilar Rodríguez Pérez, con paraderos desconocidos, a fin de que comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, el día 24 de septiembre, a las once treinta de su mañana, para la celebración del juicio verbal de faltas núm. 1.560 de 1979, que se sigue por lesiones y daños, con el apercibimiento de que deberán comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—7.392)

Por medio del presente se cita a Isabella Mara Campos, con paradero desconocido, a fin de que el día 1 de octubre, a las diez treinta de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, para la celebración del juicio verbal de faltas núm. 1.647 de 1979, que se sigue por lesiones, con el apercibimiento de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—7.393)

Por medio del presente se cita a Julián López, con paradero desconocido, a fin de que el día 24 de septiembre, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, para la celebración del juicio verbal de faltas núm. 1.070 de 1979, que se sigue por amenazas, con el apercibimiento de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—7.394)

Por medio del presente se cita a Mazquasú Mohamed Fátima y a Mazquasú Mohamed Ben M. Harnet, con paraderos desconocidos, a fin de que el día 24 de septiembre, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número 4, para la celebración del juicio verbal de faltas núm. 1.075 de 1979, que se sigue por lesiones y daños, con el apercibimiento de que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—7.395)

Por medio del presente se cita a Ramón Vega Salazar, con paradero desconocido, a fin de que el día 24 de septiembre, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, para la celebración del juicio verbal de faltas núm. 1.081 de 1979, que se sigue por lesiones, con el apercibimiento de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—7.396)

Por medio del presente se cita a Tomás Ibáñez Pérez, con paradero desconocido, a fin de que el día 24 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, para la celebración del juicio verbal de faltas número 990 de 1979, que se sigue por lesiones y malos tratos, con el apercibimiento de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—7.405)

Por medio del presente se cita a Miguel López Alonso, con paradero desconocido, a fin de que el día 24 de septiembre, a las once horas de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, para la celebración del juicio verbal de faltas núm. 1.135 de 1979, que se sigue por daños, con el apercibimiento de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—7.399)

### JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Javier Pedrido Fraiz, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 25 de septiembre de 1980, a las diez de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 1.463 de 1980, en el que aparece como perjudicado.

(G. C.—8.001)

(B.—7.609)

Por el presente se cita a Antonio Vizoso Nuño, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 24 de septiembre, a las diez horas de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 2.099 de 1979, en el que aparece como denunciante.

(G. C.—8.350)

(B.—7.891)

### JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 747 de 1980, seguido en este Juzgado por estafa, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio de faltas, que tendrá lugar el día 23 de septiembre, a las once y quince horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 8, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a José Manuel Pérez López, para que comparezca provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—7.157)

### JUZGADO NUMERO 9

Según lo acordado en autos de juicio de faltas número 490 de 1980, seguidos por sustracción, por denuncia de Mustafá Mohamed Kaserj, contra Mustafá Hadi Mehand, hechos ocurridos el día 3 de marzo del corriente en el hostal "Soto", se ha señalado la audiencia del próximo día 25 de septiembre y hora de las once de su mañana, para celebrar el acto del juicio, debiendo comparecer los reseñados provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—7.259)

En los autos de juicio de faltas que con el número 1.376 de 1979 se siguen en este Juzgado, sobre daños en accidente de tráfico, hecho ocurrido el día 21 de mayo de 1979 en la calle Ginzo de Limia,

a la altura de los números 31-33, a denuncia de Carlos Eugenio Bushell Núñez, contra José Fernández Riques, el señor Juez de Distrito número 9 de los de Madrid, en providencia de esta fecha ha acordado señalar para la celebración del correspondiente acto del juicio el próximo día 25 de septiembre y hora de las nueve, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, planta tercera, a cuyo acto deberá comparecer el presunto perjudicado, Emilio Cendejas Bueno, que actualmente se encuentra en ignorado domicilio y paradero, provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—7.294)

En los autos de juicio de faltas número 528 de 1980, que sobre supuesta estafa se siguen en este Juzgado, siendo perjudicada la "Red Nacional de Ferrocarriles Españoles", hecho ocurrido el día 15 de febrero pasado, el señor Juez de Distrito número 9 de los de Madrid, en providencia de esta fecha ha acordado señalar para la celebración del correspondiente acto del juicio el próximo día 25 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, planta tercera, a cuyo efecto comparecerá el acusado Luis Eduardo Contreras Fandino, el cual se encuentra actualmente en ignorado paradero y domicilio, con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—7.295)

### JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas número 754 de 1980, por lesiones.

Modesto Mora Muñoz, domiciliado últimamente en la calle Soria, número 7, comparecerá el día 22 de octubre próximo, a las diez treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—7.473)

Juicio verbal de faltas número 1.376 de 1979, por daños.

Gonzalo Mañeru Mendoza, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá el día 24 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—6.577)

Juicio verbal de faltas número 624 de 1979, por daños.

Teodosio Arroyo Avila, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá el día 24 de septiembre, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—6.578)

Juicio verbal de faltas número 82 de 1980, por lesiones.

Visitación Badillo Bernal y David del Campo Fernández, domiciliados últimamente en Madrid, comparecerán el día 24 de septiembre, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—6.579)

Juicio verbal de faltas número 774 de 1979, por daños.

José Fernández Serrano, domiciliado últimamente en San Juan de la Mata, número 28, tercero derecha, comparecerá el día 24 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—7.261)

### JUZGADO NUMERO 13

Por medio del presente se cita a Javier Fernández Gil, cuyo actual domici-

lio y paradero se desconoce, a fin de que el día 25 de septiembre y hora de las once treinta, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, al objeto de asistir como denunciado a la celebración del juicio de faltas número 420 de 1980, debiendo comparecer con las pruebas que intente valerse.

(G. C.—6.860)

(B.—6.642)

Por medio del presente se cita a Ana Rojas Barrancos, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, a fin de que el día 25 de septiembre y hora de las doce treinta, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, al objeto de asistir como lesionada a la celebración del juicio de faltas número 923 de 1980, debiendo comparecer con las pruebas que intente valerse.

(G. C.—6.861)

(B.—6.643)

Por medio del presente se cita a Eduardo Segovia Sánchez, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, a fin de que el día 25 de septiembre y hora de las diez treinta, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, al objeto de asistir como denunciado a la celebración del juicio de faltas número 745 de 1980, debiendo comparecer con las pruebas que intente valerse.

(G. C.—7.031)

(B.—6.838)

### JUZGADO NUMERO 14

Citar a Agustín García, que comparezca el día 26 de septiembre, a las diez horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, primero, para asistir al juicio de faltas número 547 de 1980, que se sigue por daños, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—7.223)

Citar a Eloy Gómez Sobrino y María del Carmen Balboa Cebollero, que comparecerán el día 26 de septiembre, a las diez horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, primero, para asistir al juicio de faltas número 113 de 1980, que se sigue por daños, debiendo concurrir con las pruebas de que intenten valerse.

(B.—7.224)

Citar a Mónica Ma, que comparecerá el día 26 de septiembre, a las diez cuarenta y cinco horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, primero, para asistir al juicio de faltas número 582 de 1979, que se sigue por lesiones, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—7.225)

Citar a Francisco Rauz Clemente, que comparecerá el día 26 de septiembre, a las once y quince horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, primero, para asistir al juicio de faltas núm. 449 de 1979, que se sigue por lesiones, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—7.226)

### JUZGADO NUMERO 16

Adrián Pedro Boecardo, nacido en Buenos Aires (Argentina) el día 12 de abril de 1951, hijo, de Justo y de Isabel, casado, y cuyo último domicilio conocido lo fué en la calle de Calvo Asensio, número 11, segundo C, actualmente en ignorado paradero, comparecerá como denunciante el próximo día 26 de septiembre, a las once treinta horas, en el Juzgado de Distrito núm. 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, bajo el número 512 de 1980, sobre lesiones y daños, debiendo venir provisto de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—7.785)

Cristina María Castro, nacida en Nueva York (Estados Unidos), de catorce años de edad, soltera, estudiante, cuyo último domicilio conocido lo fué en el "Hotel Capitol", de la avenida de José

Antonio, actualmente en ignorado paradero, comparecerá asistida de su representante legal, como denunciante, el próximo día 26 de septiembre, a las diez horas, en el Juzgado de Distrito núm. 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, bajo el núm. 681 de 1980, sobre lesiones en atropello, debiendo venir provisto de cuantas pruebas intente valerse. (B.—7.786)

Ana María Peciña Rodríguez, nacida en Zaragoza el día 15 de marzo de 1951, hija de José y de Rosario, casada, delineante, y cuyo último domicilio conocido lo fué en la calle de Constanza, número 10, primero izquierda, actualmente en ignorado paradero, y Eusebio Cornago Padiel, nacido en Granada el día 8 de julio de 1942, casado, abogado, y cuyo último domicilio conocido lo fué en la calle de Sequillo, núm. 18, Parque Estoril, de Móstoles (Madrid), actualmente, asimismo, en ignorado paradero, comparecerán como denunciante y denunciado, respectivamente, el próximo día 26 de septiembre, a las diez cincuenta horas, en el Juzgado de Distrito núm. 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, bajo el núm. 1.228 de 1979, sobre lesiones en agresión, debiendo venir provistos de cuantas pruebas intenten valerse. (B.—7.787)

Feguigui Ali, nacido en Tetuán (Marruecos) el 25 de noviembre de 1961, hijo de Mohamed y de Hafida, estudiante, soltero, y con número de pasaporte 0130 de la serie 002435 B/I, expedido por el Consulado de su país en Bruselas el 6 de marzo de 1978, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá como denunciado el próximo día 26 de septiembre, a las doce y treinta horas de su mañana, en el Juzgado de Distrito núm. 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, bajo el núm. 1.506 de 1980, sobre escándalo público, debiendo venir provisto de cuantas pruebas intente valerse. (B.—7.789)

Pablo Mitre de Tojín, nacido en Beni (Bolivia) el día 25 de noviembre de 1948, hijo de Juan Carlos y de María Eugenia, abogado, soltero, cuyo último domicilio conocido lo fué en la calle de García de Paredes, núm. 11, actualmente en ignorado paradero, comparecerá como denunciado, el próximo día 26 de septiembre, a las once cincuenta y cinco horas de su mañana, en el Juzgado de Distrito número 16 de los de Madrid sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, bajo el núm. 2.309 de 1979, sobre hurto, debiendo venir provisto de cuantas pruebas intente valerse. (B.—7.790)

Fernando Joaquín Carlos, mayor de edad, al parecer propietario del vehículo matrícula M-728.431, y cuyo último domicilio conocido fué en la calle de Juan Montero, núm. 3, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá como denunciante el próximo día 26 de septiembre, a las nueve y treinta horas de su mañana, en el Juzgado de Distrito número 16, de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, 2.º, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, bajo el núm. 312 de 1980, sobre daños en accidente de circulación, debiendo venir provisto de cuantas pruebas intente valerse. (B.—7.877)

Fátima Fooat y Amina Fooat, de quienes se ignoran sus circunstancias personales, y cuyo último domicilio conocido lo fué en la calle del Trébol, núm. 12, comparecerán, como denunciadas, el próximo día 26 de septiembre, a las diez cincuenta y cinco horas, en el Juzgado de Distrito núm. 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de ce-

lebrar juicio verbal de faltas, bajo el número 919 de 1980, sobre lesiones en agresión, debiendo venir provistas de cuantas pruebas intenten valerse. (B.—7.788)

#### JUZGADO NUMERO 17

Por medio del presente se cita a Miguel Muñoz Maya, denunciado en el juicio de faltas núm. 947 de 1980, por lesiones de circulación, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, quinto, el próximo día 24 de septiembre, a las diez horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio seguido a virtud de denuncia, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse. (B.—7.546)

Por medio del presente se cita a Emilio Martín Parraga, denunciado en el juicio de faltas número 523 de 1980, por daños, para que comparezca ante el Juzgado de Distrito número 17 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, quinto, el próximo día 24 de septiembre, a las diez horas para, asistir a la celebración del oportuno juicio seguido a virtud de denuncia, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse. (B.—7.765)

Por medio del presente se cita a Juan Francisco Jiménez Valencia, denunciado en el juicio de faltas número 523 de 1980, por daños, para que comparezca ante el Juzgado de Distrito número 17 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, quinto, el próximo día 24 de septiembre, a las diez horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio seguido a virtud de denuncia. (B.—7.766)

#### JUZGADO NUMERO 20

El señor Juez ha acordado citar a Luis Enrique Velasquez para que el día 26 de septiembre, a las once horas, comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 1.239 de 1980, por hurto. (B.—7.004)

El señor Juez ha acordado citar a Brigitte Schneider para que el día 26 de septiembre, a las diez horas, comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 1.421 de 1979, por lesiones y daños. (B.—6.656)

El señor Juez ha acordado citar a Alfonso Plazuelo y a Emilio Borja Jiménez para que el día 26 de septiembre, a las once horas, comparezcan en la Sala audiencia de dicho Juzgado, en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 298 de 1980, por daños. (B.—6.842)

#### JUZGADO NUMERO 21

Juicio de faltas número 1.503 de 1979, por daños imprudencia.

Carlos de Alda Vicente y Manuel Gin Cosin, domiciliados últimamente en la calle Mirlo, número 9 y calle Mercurio, número 1, respectivamente, comparecerán el día 25 de septiembre, a las once horas, en la audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle Hermanos Álvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (B.—7.549)

#### JUZGADO NUMERO 23

En el juicio de faltas número 1.123 de 1980, que se sigue por daños, en que es denunciado Juan José Serrano, en paradero desconocido, se cita por medio de la presente al anteriormente referido, a fin de que comparezca a la vista señalada para el día 3 de octubre y hora de las diez treinta, con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—7.476)

En el juicio de faltas número 404 de 1980, que se sigue por daños, en que es denunciante Nuño de Braganza Pinto Coelho y denunciado José Gilabert Rivero, ambos en paradero desconocido, se cita por medio de la presente a los anteriormente referidos, a fin de que comparezcan a la vista señalada para el día 3 de octubre y hora de las diez y quince, con los medios de prueba de que intenten valerse. (B.—7.477)

En el juicio de faltas número 318 de 1980, que se sigue por daños, en que es denunciante Pedro Luis Alonso Puente, en paradero desconocido, se cita por medio de la presente al anteriormente referido, a fin de que comparezca a la vista señalada para el día 3 de octubre y hora de las diez treinta y cinco, con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—7.478)

En el juicio de faltas núm. 660 de 1980, que se sigue por daños, en que es denunciado Rafael Gutiérrez, que el domicilio es desconocido, se cita por medio de la presente al anteriormente referido, a fin de que comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 26 de septiembre del corriente y hora de las doce y diez con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—6.843)

En el juicio de faltas número 799 de 1980, que se sigue por daños, en que es denunciada Sonia Mir, en paradero desconocido, se cita por medio de la presente a la anteriormente referenciada, a fin de que comparezca el día 3 de octubre y hora de las diez cincuenta y cinco con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—7.479)

En el juicio de faltas número 83 de 1980, que se sigue por lesiones, en que es perjudicado Alberto Alcarat Roca, que se encuentra en paradero desconocido, se cita por medio de la presente al anteriormente referenciado, a fin de que comparezca a la vista señalada para el día 3 de octubre y hora de las once y cinco con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—7.480)

En el juicio de faltas número 91 de 1980, que se sigue por lesiones agresión, en que es perjudicada María Ignacia Cavallero y denunciado el esposo de la misma, ambos en paradero desconocido, se cita por medio de la presente a los anteriormente referidos, a fin de que comparezcan a la vista señalada para el día 3 de octubre y hora de las once y veinte con los medios de prueba de que intenten valerse. (B.—7.481)

#### JUZGADO NUMERO 24

Don Luis García de Velasco Álvarez, Juez titular del Juzgado de Distrito número 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en éste de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas que bajo el número 1.010 de 1979 se siguen en éste de mi cargo, por estafa, contra Amable García Jiménez, que se encuentra en ignorado paradero, y en el que por medio del presente he acordado citar a fin de que asista a las sesiones del aludido juicio de faltas, que tendrá lugar su celebración en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, el próximo día 23 de septiembre y hora de las doce cincuenta de su mañana, debiendo venir asistido de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—7.355) (B.—7.014)

Don Luis García de Velasco Álvarez, Juez titular del Juzgado de Distrito número 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en éste de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas que bajo el número 1.018 de 1979

se sigue en éste de mi cargo, por lesiones, contra Milagros López de Lerma Nieto, que se encuentra en ignorado paradero, y en el que por medio del presente he acordado citar a fin de que asista a las sesiones del aludido juicio de faltas, que tendrá lugar su celebración en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, el próximo día 23 de septiembre y hora de las trece de su mañana, debiendo venir asistido de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—7.356) (B.—7.015)

Don Luis García de Velasco, Juez titular del Juzgado de Distrito número 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en éste de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas que bajo el número 1.214 de 1979 se sigue en éste de mi cargo por malos tratos de palabra, contra Julio Antonio Rincón Granados, que se encuentra en ignorado paradero, y en el que por medio del presente he acordado citar al mismo de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, a fin de que asista a la celebración del aludido juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 23 de septiembre y hora de las trece veinte de su mañana, debiendo venir asistido de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—7.357) (B.—7.016)

#### JUZGADO NUMERO 25

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 25 en el juicio de faltas número 1.207 de 1979, seguido por la falta de hurto, y por la presente se cita a María Nieves Bruno y a Fernanda Pérez Bruno para que comparezcan el día 17 de septiembre y hora de las diez de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto del Monasterio, número 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndoles que deberán hacerlo con los medios de prueba de que intenten valerse. (B.—7.899)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 25 en el juicio de faltas número 769 de 1980, seguido por la falta de malos tratos, y por el presente se cita a Josefa Gasto Llovera, María Concepción Montoro Olivas, Pedro Vidal Montoro y Emilio Montoro Olivas para que comparezcan el día 24 de septiembre y hora de las doce quince de la mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto del Monasterio, número 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio advirtiéndoles que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—7.792)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 25, en el juicio de faltas núm. 160 de 1980, seguido por la falta de malos tratos, y por el presente se cita a Martín Serrano Rodríguez y a Alí Kamal Al-Ani, los que comparecerán el día 26 de septiembre y hora de las once quince de la mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto del Monasterio, núm. 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndoles que deberán hacerlo con los medios de prueba de que intenten valerse. (B.—7.913)

#### JUZGADO NUMERO 26

Avelina Lanco Gómez, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 17 de septiembre y hora de las once y veinte de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.247 de 1980, por malos tratos, seguido a la misma. (B.—7.909)

Hilario Martín Donaire, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 17 de septiembre y hora de las diez y veinte de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.289 de 1980, por orden público, seguido al mismo.

(B.—7.907)

Félix Gómez Palacios y Valeriano Hernández, cuyos domicilios y paraderos actuales se desconocen, deberán comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 17 de septiembre y hora de las diez treinta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.976 de 1978, por daños imprudencia, seguido a los mismos.

(B.—7.908)

Rafael Martínez Redondo, cuyo domicilio y paradero actual se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 24 de septiembre y hora de las nueve treinta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 693 de 1980, por coacciones, seguido al mismo.

(B.—6.805)

Catalina Leigh Blacktone, cuyo domicilio y paradero actual se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 24 de septiembre y hora de las nueve treinta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 915 de 1980, por lesiones negligencia, seguido al mismo.

(B.—6.806)

Antonia Alosno Fernández, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 24 de septiembre y hora de las diez treinta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 751 de 1980, por lesiones imprudencia, seguido al mismo.

(B.—7.023)

Maria José Rey Sande y Juan Ofa Ondo, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberán comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 24 de septiembre y hora de las diez treinta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 2.380 de 1979, por malos tratos, seguido al mismo.

(B.—7.025)

Evani Almeida Pereira y Luis Edmundo Pereira, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 24 de septiembre y hora de las diez treinta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.213 de 1980, por malos tratos, seguido al mismo.

(B.—7.026)

Ana María Hernández Espinosa, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, número

ro 23 (barrio de la Concepción), el día 24 de septiembre y hora de las diez cuarenta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 865 de 1980, por amenazas, seguido al mismo.

(G. C.—7.345) (B.—7.027)

Luis Antonio Chillarón Pascual, cuyo domicilio y paradero actual se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 24 de septiembre y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 85 de 1980, por daños por imprudencia, seguido al mismo.

(G. C.—7.346) (B.—7.028)

Emilio Flores Vecino, cuyo domicilio y paradero actual se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 24 de septiembre y hora de las once y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.089 de 1980, por lesiones negligencia, seguido al mismo.

(G. C.—7.347) (B.—7.029)

Andrés González Paredes, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 24 de septiembre y hora de las nueve cuarenta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 503 de 1979, por lesiones, seguido al mismo.

(G. C.—7.348) (B.—7.030)

José Bustos Raña, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 24 de septiembre y hora de las nueve cincuenta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 937 de 1980, por estafa, seguido al mismo.

(G. C.—7.349) (B.—7.031)

Mánuel Rodríguez Amuero y José Antonio Jiménez Rodríguez, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 24 de septiembre y hora de las diez de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.524 de 1979, por daños por imprudencia, seguido al mismo.

(G. C.—7.350) (B.—7.032)

Francisco Martínez, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 24 de septiembre y hora de las diez y diez de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.590 de 1979, por daños por imprudencia, seguido al mismo.

(G. C.—7.351) (B.—7.033)

Luis Monzón Gómez y Miguel Fernández, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 24 de septiembre y hora de las diez y veinticinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 205 de 1980, por daños por imprudencia, seguido al mismo.

(G. C.—7.352) (B.—7.034)

## JUZGADO NUMERO 27

Don José Rivera Grau, Secretario en funciones del Juzgado de Distrito número 27 de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 12 de 1980, que se sigue en este Juzgado, se ha dictado la siguiente:

Cédula de citación.—El señor Juez, por providencia del día de hoy, dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número expresado, sobre daños en accidente de circulación, por denuncia de Agustín Arroyo Ibáñez, contra José Luis Casas Organero, ocurriendo los hechos el día 18 de octubre de 1979, el último en desconocido domicilio, acordando señalar para la celebración del presente juicio el día 25 de septiembre, a la hora de las diez y quince de su mañana, mandando convocar para dicho acto al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes, con la prevención de que deberán concurrir con las pruebas que tenga y haciéndoles saber que de residir fuera de la demarcación jurisdiccional de este Juzgado no tiene obligación de comparecer al acto de juicio, pudiendo dirigir a tal efecto escrito alegando lo que estime conveniente a su defensa y apoderar a persona que presente las pruebas de descargo, si las hubiere.

(B.—7.550)

Don José Rivera Grau, Secretario en funciones del Juzgado de Distrito número 27 de Madrid.

Doy fe: En el juicio de faltas número 810 de 1979, que se sigue en este Juzgado, se ha dictado la siguiente:

Cédula de citación.—El señor Juez, por providencia del día de hoy, dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número expresado, sobre daños en accidente de circulación, por denuncia de Cabo de Policía, contra Manuel Fernando María Alonso Vila, este último en desconocido domicilio, y el testigo Ginés Lozano Mingo, también en domicilio ignorado, acordando señalar para la celebración del presente juicio el día 25 de septiembre, a la hora de las diez treinta de la mañana, mandando convocar para dicho acto al señor Fiscal del Distrito, y citar a las partes, con la prevención de que deberán concurrir con las pruebas que tengan y haciéndoles saber que de residir fuera de la demarcación jurisdiccional de este Juzgado, no tiene obligación de comparecer al acto de juicio, pudiendo dirigir a tal efecto escrito alegando lo que estime conveniente a su defensa y apoderar a persona que presente las pruebas de descargo, si las hubiere.

(B.—7.551)

Don José Rivera Grau, Secretario en funciones del Juzgado de Distrito número 27 de Madrid.

Doy fe. Que en el juicio de faltas número 314 de 1979, que se sigue en este Juzgado, se ha dictado la siguiente cédula de citación: El señor Juez, por providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número expresado, sobre lesiones, por denunciada de Pablo Gil Villegas contra José Antonio Rodríguez Riesgo, el primero en domicilio desconocido; acordando señalar para la celebración del presente juicio el día 25 de septiembre, a las once y quince de la mañana, mandando convocar para dicho acto al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes, con la prevención de que deberán concurrir con las pruebas que tengan y haciéndoles saber que de residir fuera de la demarcación jurisdiccional de este Juzgado no tienen obligación de comparecer al acto de juicio, pudiendo dirigir a tal efecto escrito alegando lo que estime conveniente a su defensa y apoderar a persona que presente las pruebas de descargo, si las hubiere.

(B.—7.438)

Don José Rivera Grau, Secretario en funciones del Juzgado de Distrito número 27 de Madrid.

Doy fe. Que en el juicio de faltas número 1.434 de 1979, que se sigue en este Juzgado, se ha dictado la siguiente cédula

de citación: El señor Juez, por providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número expresado, sobre lesiones y malos tratos, por denuncia de Carlos Eleuterio Roda contra Pedro Velasco Garrido, ambos en domicilio desconocido, acordando señalar para la celebración del presente juicio el día 25 de septiembre, a las once treinta horas, mandando convocar para dicho acto al señor Fiscal de Distrito y librando edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia.

(B.—7.439)

## JUZGADO NUMERO 28

De orden del señor Juez de Distrito número 28 de Madrid, en las diligencias de juicio de faltas número 849 de 1980, por lesiones y daños en accidente ocurrido el día 19 de abril de 1980 en la estación de Canillejas, al entrar en colisión dos convoyes de la "Compañía del Metropolitano de Madrid", se cita al lesionado Juan Barroso Ramallo, natural de Cádiz, de treinta y ocho años, hijo de Juan y Sebastiana, casado, que tenía su domicilio en Torrejón de Ardoz (Madrid), calle Brezo, número 13, de donde se ausentó sin dejar señas, desconociéndose su paradero y domicilio actual, para que el día 23 de octubre próximo, a las diez horas, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—8.003) (B.—7.614)

De orden del señor Juez de Distrito número 28 de Madrid, en las diligencias de juicio de faltas número 1.899 de 1979, por lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido sobre las nueve y quince horas del día 28 de octubre de 1979 en la confluencia de las calles Pechuan y Suero de Quiñones, de esta Villa, al entrar en colisión los vehículos M-582.929, M-9393-CB y AV-6803, se cita al perjudicado Valeriano Redondo Bermejo, nacido en Gil García (Ávila) el día 23 de agosto de 1929, hijo de Pedro y Segunda, que tenía su domicilio en esta capital, calle de Alonso Núñez, número 33, de donde se ausentó sin dejar señas, desconociéndose su paradero y domicilio actual, a fin de que el día 25 de septiembre de 1980, a las diez treinta horas, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—7.288) (B.—7.035)

## JUZGADO NUMERO 31

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Distrito número 31, en el juicio de faltas número 702 de 1980, seguido por falta de lesiones, contra Eliseo González Iglesias, mayor de edad y con domicilio desconocido, citando al mismo, que comparecerá el día 16 de septiembre de 1980 y hora de las diez treinta de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—7.860)

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Distrito número 31, en el juicio de faltas número 1.331 de 1979, seguido por falta de lesiones y daños, por denuncia de Luis López Coronado, mayor de edad y con domicilio desconocido, citándose al mismo, que comparecerá el día 18 de septiembre de 1980 y hora de las diez de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—7.855)

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Distrito número 31, en el juicio

de faltas número 823 de 1980, seguido por falta de lesiones en accidente de circulación, causadas a Libertad Quiñones y otro, contra Nicolás Gil Guijarro y Juan Francisco Gil Guijarro, ambos con domicilio desconocido, citándose por medio de la presente a ambos denunciados, que comparecerán el día 18 de septiembre y hora de las diez de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndoles que deberán hacerlo con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—7.861)

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Distrito número 31, en el juicio de faltas número 127 de 1980, seguido por falta de daños imprudencia, cítese al denunciado Pedro Talavera Torres, cuyo domicilio se ignora, a fin de que comparezca el día 23 de septiembre, a las diez horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—7.169)

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Distrito número 31, en el juicio de faltas número 1.177 de 1980, seguido por falta de lesiones atropello, cítese al denunciante Angel García Moreno, cuyo domicilio se ignora, a fin de que comparezca el día 23 de septiembre, a las diez horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—7.170)

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Distrito número 31, en el juicio de faltas número 952 de 1980, seguido por la falta de coacciones, cítese al denunciado Huhair Musa Abdel Hadi, cuyo domicilio se ignora, a fin de que comparezca el día 23 de septiembre y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—7.273)

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Distrito número 31, en el juicio de faltas número 1.123 de 1980, seguido por falta de amenazas, cítese al denunciado Angel Aguila Valero, cuyo domicilio se ignora, el cual comparecerá el día 25 de septiembre, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—7.552)

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Distrito número 31, en el juicio de faltas número 1.078 de 1980, seguido por falta de lesiones mordedura de perro, cítese al denunciado Serafin Ortiz Diaz, cuyo domicilio se ignora, el que comparecerá el día 25 de septiembre, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—7.553)

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Distrito número 31, en el juicio de faltas número 950 de 1980, seguido por falta de daños imprudencia, por denuncia de Diego García Fernández, mayor de edad y con domicilio desconocido, contra Isabel Rodríguez Ríos, por medio

del presente se cita a referido denunciante, que comparecerá el día 23 de septiembre de 1980 y hora de las diez cuarenta y cinco, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—7.856)

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Distrito número 31, en el juicio de faltas número 276 de 1980, seguido por denuncia de Fernando Blázquez Linares, mayor de edad y con domicilio desconocido, contra Juan Jurado, por medio de la presente se cita a referido denunciante, que comparecerá el día 23 de septiembre de 1980 y hora de las diez y quince, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—7.857)

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Distrito número 31, en el juicio de faltas número 1.240 de 1980, seguido por falta de lesiones causadas a Alberto Garrido Muñoz, mayor de edad y con domicilio ignorado, contra Benedicto Caballero Caballero, por medio del presente se cita a referido denunciante, que comparecerá el día 23 de septiembre de 1980 y hora de las once, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—7.858)

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Distrito número 31, en el juicio de faltas número 1.147 de 1980, seguido por falta de hurto, cítese a la denunciante Paula Rey García y al denunciado José Luis Martín Alados, cuyos domicilios se ignoran, los que comparecerán el día 23 de septiembre, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndoles que deberán hacerlo con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—7.433)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 31, en el juicio de faltas número 276 de 1980, seguido por falta de daños imprudencia, cítese al denunciado Juan Jurado Bujaldos y a los responsables civiles subsidiarios Julián Sáez Ruiz y Eduardo Bermejo del Prado, cuyos domicilios se ignoran, los cuales comparecerán el día 23 de septiembre, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sita en la calle Puerto de Monasterio, número 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—7.434)

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Distrito número 31, en el juicio de faltas número 1.240 de 1980, seguido por falta de lesiones, cítese al denunciado Benedicto Caballero Caballero, cuyo domicilio se ignora, el cual comparecerá el día 23 de septiembre, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—7.435)

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Distrito número 31, en el juicio de faltas número 950 de 1980, seguido por falta de daños imprudencia, cítese a

la denunciada Isabel Rodríguez Ríos, cuyo domicilio se ignora, a fin de que comparezca el día 23 de septiembre, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—7.436)

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Distrito número 31, en el juicio de faltas número 1.182 de 1980, seguido por denuncia de Eugenio Muñoz Fernández, contra María Patrocinio Sánchez Martínez, mayor de edad y con domicilio ignorado, por medio de la presente se cita a referida denunciada, que comparecerá el día 25 de septiembre de 1980 y hora de las diez, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sita en la calle Puerto de Monasterio, número 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—7.859)

JUZGADO NUMERO 32

El señor don José Luis Antón de la Fuente, Juez de Distrito, sustituto del Juzgado núm. 32 de los de Madrid, en virtud a lo acordado en providencia dictada en el juicio de faltas núm. 840 de 1980, seguidas en este Juzgado, sobre estafa, en la que aparece como denunciado Antonio Rosa Correia Machado, en ignorado paradero, ha acordado se cite de comparecencia al mismo para ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, tercero, el próximo día 26 de septiembre y hora de las once treinta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—7.428)

ALCORCON

El señor Juez de Distrito, en providencia dictada en el juicio de faltas número 387 de 1980, por accidente de circulación, ha acordado citar, como parte denunciada, a José Luis Miguel Fernández, en ignorado paradero, para que el día 26 de septiembre y hora de las once cuarenta comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, a fin de asistir a dicho juicio en el concepto expresado con las pruebas de que intente valerse.

(B.—7.056)

El señor Juez de Distrito, en providencia dictada en el juicio de faltas número 664 de 1979, por daños en colisión, ha acordado citar como parte denunciada a Juan Antonio Relano Budia, en ignorado paradero, para que el día 26 de septiembre y hora de las once comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, a fin de asistir a dicho juicio en el concepto expresado con las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.855)

NAVALCARNERO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta Villa, en providencia recaída en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el núm. 107 de 1977, por daños en accidente de tráfico, se cita al denunciado Vicente López Sánchez, con domicilio último en Leganés (Madrid), plaza de la Batalla de Belchite, núm. 12, hoy en desconocido paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Distrito de Navalcarnero el día 26 de septiembre y hora de las diez treinta a la celebración del acto de juicio de faltas acordado, advirtiéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(B.—7.228)

NAVALCARNERO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta Villa, en providencia recaída en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 705 de 1980, por lesiones en riña, se cita al inculcado Diego Cortés Ruiz, con domi-

cilio último en Madrid, calle Piedraflita, número 2, y al lesionado Segundo Piniellas García, con domicilio último también en Madrid, calle Guzmán el Bueno, número 9, ambos en desconocido paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado de Distrito de Navalcarnero, el día 19 de septiembre próximo, a las diez cuarenta y cinco horas, a la celebración del acto de juicio de faltas acordado, advirtiéndoles que deberán comparecer con las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—7.548)

Agustín Manuel Molina Acero, de veintidós años de edad, soltero, hijo de Bernabé y de Manuela, estudiante, natural de Madrid y domiciliado primeramente en la calle Olivo, número 13, segundo derecho (Aravaca), después en el restaurante "Montecillo", de Húmera, y por último, en la travesía de San Cayetano, número 1, de Pozuelo de Alarcón, hoy en desconocido paradero, comparecerá ante este Juzgado de Distrito de Navalcarnero (Madrid), dentro del término de quince días, a satisfacer las responsabilidades a que fue condenado en el juicio de faltas número 400 de 1979, seguido por lesiones y daños en accidente de circulación.

(G. C.—7.404)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS  
Por la presente se cita al responsable civil subsidiario Fernando Juan Fernández Tapias, con último domicilio conocido en Madrid, calle Ayala, número 6, para que el próximo día 19 de septiembre, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito a la celebración del juicio de faltas número 25 de 1979, seguido a denuncia de Juan Francisco Torres Jimeno, contra Antonio Delgado Escribano, sobre daños en hecho de circulación.

(G. C.—8.004)

LEGANES

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Leganés, en providencia dictada en los autos de juicio de faltas número 1.321 de 1979, que se siguen por daños circulación, contra un tal "Pedro", ignorándose más datos, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la localidad de Alcorcón (Madrid), en la calle Camino Viejo de Leganés, número 32, tercer centro, pensión, en la actualidad en paradero desconocido, por medio de la presente se cita a dicho denunciado para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 23 de septiembre, a las doce treinta horas, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas, haciéndole saber que deberá comparecer asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—7.029)

ALCOBENDAS

Por medio del presente edicto se cita a Francisco Alonso Plaza, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el día 25 de septiembre y hora de las doce y veinte de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, a fin de celebrar el juicio de faltas número 67 de 1979, en el que aparece como denunciado, debiendo comparecer con testigos y pruebas.

(G. C.—7.859)

Por medio del presente edicto se cita a Juan Eduardo Faig Ugarte, mayor de edad, casado, delincente, con domicilio desconocido, a fin de que el día 25 de septiembre, a las diez y veinte horas, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, a fin de celebrar juicio de faltas número 288 de 1980, en el que aparece como denunciado, debiendo comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—7.406)

Por medio del presente edicto se cita a Nemesio Nistal Castellano, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el día 25 de septiembre, a las once treinta horas, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado de Alcobendas para celebración de juicio de faltas número 339 de 1978, debiendo comparecer con testigos y demás medios de prueba, y en el que aparece como denunciado.

(G. C.—7.480)